

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas**

**Trigésima segunda sesión  
Ginebra, 24 a 26 de noviembre de 2014**

### **INFORME**

*aprobado por el Comité Permanente\**

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en lo sucesivo “el Comité Permanente” o “el SCT”) celebró su trigésima segunda sesión en Ginebra del 24 al 26 de noviembre de 2014.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe (86). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT.

---

\* El presente informe fue aprobado durante la trigésima tercera sesión del SCT.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) (2).
4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación Internacional de Marcas (INTA), *Bureau of European Design Associations* (BEDA), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Centre d'Etudes Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), *China Trademark Association* (CTA), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Japan Trademark Association* (JTA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), MARQUES (Asociación de Titulares Europeos de Marcas) (10).
5. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente documento.
6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó en cinta. En el presente informe se resumen los debates sobre la base de todas las observaciones formuladas.

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

7. El Presidente del SCT inauguró la trigésima segunda sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), dio la bienvenida a los participantes e invitó al Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a pronunciar una alocución de apertura.
8. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

9. La Delegación de Alemania señaló que su país apoya la convocación de una conferencia diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), puesto que ello favorecería los intereses de los Estados miembros. Sin embargo, con el fin de evitar nuevas dilaciones y dado que los textos están suficientemente avanzados como para convocar una conferencia diplomática, propuso retirarlos del orden del día del SCT. Dijo que no considera justificado mantener debates adicionales y subrayó que no procede tratar más del DLT en el SCT. Por último, expresó la opinión de que si los Estados miembros tienen voluntad política, la Asamblea General podría y debería convocar una conferencia diplomática.
10. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano y en respuesta a la propuesta de la Delegación de Alemania de retirar el DLT del orden del día, recordó que en el último período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo Africano había manifestado su preocupación y se había reservado el derecho a volver sobre el texto. Añadió que el Grupo tiene propuestas que presentar sobre este tema y, por tanto, desea que este punto se mantenga en el orden del día. Aseguró que cree que no debe impedirse a nadie formular propuestas en un determinado momento. Añadió que este orden del día ha estado abierto al debate durante mucho tiempo, sin que se haya propuesto modificarlo. La Delegación indicó que, en su opinión, no procede presentar, en este momento concreto, una propuesta de eliminar un punto de un orden del día que todos los Estados miembros estaban dispuestos a aceptar y apoyar. Por consiguiente, solicitó con firmeza mantener el orden del día y adoptarlo sin modificaciones.
11. El SCT aprobó el orden del día (documento SCT/32/1 Prov.3).

### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL**

12. El SCT aprobó la representación del *Bureau of European Design Associations* (BEDA) en sus sesiones.

### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN**

13. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima primera sesión (documento SCT/31/10 Prov.).

### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES**

14. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó y reiteró las declaraciones que realizó en la Asamblea General precedente acerca del DLT propuesto, mostrando su preocupación por la lista cerrada de requisitos previstos en el artículo 3 del DLT propuesto y su potencial repercusión en las negociaciones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), con el que el Grupo Africano ha establecido una relación directa. Indicó que el proyecto de artículos establece claramente la prohibición de que los Estados miembros exijan requisitos adicionales a los previstos en los proyectos de artículos y de reglamento y citó, como ejemplo reiterado, los artículos 3.2, 4.5, 5.3, 10.6, 11.3, 12.5, 15.4, 19.6, 20.4 y 21.5 del DLT. Subrayó que el texto propuesto podría reducir el margen de política y las opciones disponibles para los países, especialmente en el caso de los países en desarrollo. En este contexto, la Delegación dijo que el Grupo Africano invita a los Estados miembros a preguntarse si sería conveniente o incluso necesario adaptar su legislación en materia de diseños y las formalidades de registro para alcanzar sus objetivos de política pública. Señaló que los diseños, al igual que las patentes, pueden ofrecer una sólida protección y excluir la competencia durante mucho tiempo. A este respecto, el Grupo subraya que es decisivo que los países en desarrollo dispongan del margen de política necesario para alcanzar sus objetivos de política pública. Con objeto de abordar algunas de estas cuestiones, el Grupo Africano ha indicado que las Partes Contratantes pueden exigir, con arreglo al artículo 3.1, un requisito de divulgación adicional durante el proceso de solicitud. Dicho requisito resultaría esencial para prevenir la apropiación indebida de diseños tradicionales que se basen en recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, como las expresiones culturales tradicionales. El Grupo sugiere proporcionar el texto exacto de su propuesta durante el debate del punto del orden del día. Por último, reitera su postura de incluir un artículo sobre asistencia técnica en el DLT, a fin de garantizar una asistencia específica y adecuada para la aplicación del Tratado, y subraya que esta cuestión debe resolverse antes de adoptar cualquier recomendación o decisión de convocar una conferencia diplomática.

15. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), dio las gracias a la Secretaría por haber elaborado los documentos sometidos al examen del Comité, y reiteró su apoyo al debate de los asuntos presentados ante el SCT. En relación con el punto 5 del orden del día relativo a los diseños industriales, el Grupo lamenta que, pese a los esfuerzos desplegados por este Comité y en las sesiones anteriores de la Asamblea General, no pudiera llegarse a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT. La Delegación dio las gracias al Presidente por la constructiva función que desempeñó en la última Asamblea General, en un nuevo intento de conciliar posiciones en torno a la asistencia técnica. Añadió que, si se reanudaran las negociaciones sobre el DLT, el GRULAC mantendría su postura

constructiva acerca de la naturaleza de las disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, si previeran una cooperación eficaz en favor de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Destacó que los países del GRULAC necesitarían sin duda este tipo de apoyo, especialmente durante la aplicación del Tratado. En lo que respecta al punto del orden del día relativo a la protección de los nombres de los países, la Delegación dijo que desea recordar que esta protección brindaría una gran oportunidad, especialmente a los países en desarrollo, de añadir valor a los nombres de los países a través de la utilización de las marcas. La Delegación declaró que en la vigésima novena sesión del Comité, la Secretaría presentó un estudio (documento SCT/29/5) que pone de manifiesto la falta de una protección coherente de los nombres de países. El GRULAC recordó que, en su trigésima sesión, el Comité decidió continuar trabajando sobre este punto y convocó a todas las delegaciones a que presentaran propuestas por escrito a la Secretaría. A raíz de ello, se presentó al Comité el proyecto de texto de una eventual recomendación conjunta en relación con la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas (documento SCT/31/4). La propuesta puede servir para guiar a los Estados miembros en el proceso de examen, registro y utilización de marcas, y para promover una protección uniforme y completa de los nombres de los países. El GRULAC recuerda que, en su trigésima sesión, el Comité decidió continuar trabajando sobre este punto e invitó a todas las delegaciones a que presentaran propuestas por escrito a la Secretaría. Consiguientemente, se presentó al Comité el proyecto de texto de una eventual recomendación conjunta en relación con la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas (documento SCT/31/4). La propuesta puede servir para guiar a los Estados miembros en el proceso de examen y registro de marcas, y para promover una protección uniforme y exhaustiva de los nombres de los países. La Delegación recordó que, en la sesión precedente del SCT, se acordó examinar durante la próxima sesión del SCT la propuesta revisada a la luz de los comentarios formulados por los Estados miembros. De este modo, se presentó al Comité una versión revisada del proyecto de recomendación conjunta (documento SCT/32/2). En este sentido, el GRULAC reitera su apoyo a los debates y a que se continúe trabajando en la protección de los nombres de los países.

16. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dio las gracias a la Secretaría por su apoyo y asistencia en la preparación de esta sesión. El Grupo reconoce que la propiedad intelectual ha cobrado una importancia decisiva en un mundo interconectado globalmente. El sistema de propiedad intelectual debe ser receptivo y tomar en consideración la diversidad de necesidades y el desarrollo de todos los Estados miembros. El Grupo cree que un sistema de propiedad intelectual equitativo, que alcance un equilibrio entre los intereses de los titulares de los derechos y la protección y promoción del bienestar general, es esencial para el progreso de todos los Estados miembros. La Delegación indicó que resulta crucial que esta sesión produzca un resultado equilibrado a fin de garantizar beneficios para todos los miembros. Atribuye gran importancia a que la prestación de asistencia técnica en el DLT propuesto quede asegurada mediante la inclusión de un artículo al efecto en el texto principal. El Grupo también considera que la aplicación del tratado propuesto traerá consigo, con toda probabilidad, ciertas modificaciones de las legislaciones y prácticas nacionales. En consecuencia, el establecimiento de nuevas infraestructuras con las que poder atender el aumento de solicitudes, el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de un mayor número de peticiones y el desarrollo de la formación y mejora de los conocimientos jurídicos precisarán de una asistencia técnica significativa. Asimismo, para que pueda ser razonablemente viable, el Tratado, al tiempo que impone esas obligaciones, debería establecer disposiciones sobre el fortalecimiento de capacidades para cumplir dichas obligaciones. La Delegación dijo que el Grupo espera que esta materia pueda resolverse en esta sesión a satisfacción de todos los Estados miembros de forma que les permita cumplir sus responsabilidades. Añadió que los miembros del Grupo de Países de Asia y el Pacífico participarán activamente en los debates sobre protección de los nombres de los países y las indicaciones geográficas con vistas a alcanzar un consenso y lograr un programa de trabajo

aceptable. En conclusión, la Delegación manifestó que los miembros del Grupo de Países de Asia y el Pacífico contribuirán en nombre propio a los asuntos concretos del orden del día. Expresó el compromiso del Grupo de participar en un debate constructivo con vistas a obtener resultados fructíferos en la presente sesión del SCT.

17. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, hizo constar su adhesión a la labor del Comité, ya que sus resultados son de gran utilidad práctica para los Estados miembros de la OMPI. Declaró que el orden del día de este SCT es amplio, los puntos que recoge son pertinentes y que algunas de las propuestas que se presentarán al Comité atañen a la labor futura. Manifestó su inquietud acerca del proyecto de DLT, asegurando que cree que ha llegado el momento de pasar al siguiente nivel, la conferencia diplomática. Señaló que ve al Comité capaz de superar los últimos puntos de desencuentro en torno a los aspectos sustantivos del Tratado y dijo que espera que las partes interesadas se armen de una mayor voluntad política para resolver esta cuestión. La Delegación mostró su satisfacción por los avances logrados en los demás puntos del orden del día y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de los documentos de esta sesión. La Delegación concluyó señalando la esperanza que tiene el Grupo de que el Comité avance en pos de un nuevo éxito y su disposición a seguir trabajando activamente en el seno del Comité.

18. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de sus Estados miembros, mostró su apoyo a que el trabajo sobre el proyecto de tratado sobre formalidades del Derecho de los diseños pase al siguiente nivel, la conferencia diplomática. Por consiguiente, aseguró estar de acuerdo con la recomendación de convocar una conferencia diplomática. Expresó agradecimiento a la Secretaría de la OMPI por su labor preparatoria de la reunión. La Delegación destacó la gran importancia y el valor añadido de armonizar y simplificar las formalidades del registro de diseños para todos los usuarios, en particular para las pequeñas y medianas empresas (pymes), que son el motor del crecimiento económico tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Subrayó que los textos son idóneos para establecer un marco flexible y dinámico capaz de producir una legislación en materia de diseños apta para mantener el ritmo de los futuros cambios tecnológicos, socioeconómicos y culturales. Considera que los proyectos de artículos y de reglamento están técnicamente bien desarrollados y constituyen un importante paso adelante hacia el objetivo de alinear y simplificar las formalidades y los procedimientos sobre los diseños industriales. La Delegación afirmó que el Comité necesita preservar sus logros y no requiere proseguir el debate sobre el proyecto de disposiciones del DLT. La Delegación propuso, por lo tanto, que el SCT centre sus esfuerzos en la decisión de recomendar la convocatoria de una conferencia diplomática.

19. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó gratitud al Presidente por su liderazgo que ha permitido al Comité debatir y lograr avances importantes, allanando así el camino para la consecución de resultados significativos, en particular la conclusión del trabajo sobre cuestiones de legislación y práctica en materia de diseños industriales. Agradeció igualmente a la Secretaría la preparación de los documentos para esta sesión. El Grupo ha reiterado su gran decepción por el hecho de que la Asamblea General no haya sido capaz de convocar una conferencia diplomática sobre la adopción de un DLT en 2015. La Delegación señaló que el Grupo considera que ambos textos presentan un grado de madurez suficiente para convocar una conferencia diplomática sobre la adopción de un nuevo tratado en materia de diseños industriales. Además, manifestó su convicción de que esta situación se prolonga ya desde hace algún tiempo. Indicó que el Grupo estima que la cuestión del DLT constituye su prioridad en la labor del SCT. Manifestó el compromiso del Grupo de abordar otros puntos del orden del día y participar activamente en los debates sobre los documentos y propuestas que se recogen en algunos de ellos. Tras hacer constar el compromiso del Grupo, la Delegación dijo que espera alcanzar un consenso y cerrar un programa de trabajo aceptable sobre diversos

asuntos, en particular en relación con la labor sobre las indicaciones geográficas y los nombres de dominio.

20. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente por su liderazgo en la labor del Comité, especialmente en este momento decisivo, y mostró su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de la sesión. En lo que respecta al texto del DLT, declaró que el Grupo B cree que los proyectos de artículos y de reglamento, que contienen disposiciones en materia de asistencia técnica han alcanzado un grado de madurez tal que el único avance posible sería decidir la convocación de una conferencia diplomática. Lamenta que, pese a los intensos debates mantenidos durante cuatro Asambleas Generales, no se haya adoptado esta decisión, únicamente por una cuestión no sustantiva. Afirmó que el Comité no puede unir cuestiones sustantivas, que podrían aportar beneficios a todos los usuarios a su nivel respectivo de desarrollo, con otros asuntos diplomáticos que no forman parte de los objetivos del Tratado. Teniendo en cuenta el grado de madurez de los textos sustantivos, señaló que el Grupo no considera justificado que se mantengan nuevos debates en torno a las disposiciones del DLT. Subrayó que este Comité aún debe tomar la decisión de recomendar la convocación de una conferencia diplomática sobre la base de los textos propuestos del DLT. La Delegación declaró que, con la solicitud de mantener los debates sobre el DLT propuesto en el SCT y en la Asamblea General, se corría el riesgo de reducir la calidad y el grado de madurez de los textos, que los Estados miembros habían alcanzado con un espíritu de compromiso hasta la celebración de una conferencia inminente. Destacó que el debate sustantivo sobre los textos debe evitarse en esta sesión del SCT y añadió que el Comité ha de centrarse en formular la recomendación a la Asamblea General de convocar una conferencia diplomática. Dijo que con carácter general se acepta que la OMPI ha de prestar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del tratado propuesto. Subrayó que el Grupo B reconoce la importancia de estas actividades a fin de asegurar una aplicación eficaz del tratado. Aseguró que el Grupo B ha participado activamente en las actividades para encontrar una solución neutral, satisfactoria y viable dentro de un espíritu diplomático. El Grupo B estima asimismo que no debería quedar bloqueada toda la negociación porque se considere que una disposición no sustantiva constituye un presupuesto estricto para ulteriores avances. La Delegación subrayó que, con este espíritu, el Grupo B propone la inclusión de un texto en una decisión o en una declaración de la Asamblea General en septiembre. Sin embargo, lamentó que simplemente se haya rechazado dicho texto, sin desarrollarlo ulteriormente desde otros puntos de vista. El Grupo destaca que hay que encontrar otro punto de acuerdo a través de debates abiertos y flexibles, y espera que todos los miembros participen en ellos. Está muy preocupado por el futuro del DLT y, en consecuencia, por los usuarios del sistema y de los servicios mundiales de propiedad intelectual, que constituyen la base de los ingresos de esta organización. Las demoras ocasionadas por esta cuestión propiciarán potenciales sacrificios y menoscabarán los posibles beneficios en innovación y desarrollo. La Delegación concluyó que se puede generar así desconfianza hacia la OMPI y hacia quienes apoyan el sistema y la organización, lo que podría resultar crítico y perjudicial no sólo para la organización, sino también para sus Estados miembros. Por último, subrayó que estas consecuencias no serían favorables para los Estados miembros, que son responsables de evitar tales situaciones. La Delegación manifestó su pleno apoyo al Presidente, así como su compromiso de trabajar con un espíritu constructivo durante la presente sesión del SCT.

21. La Delegación de China expresó agradecimiento a la Secretaría por su labor preparatoria de la reunión. Respaldo las declaraciones efectuadas sobre diseños industriales y manifestó su esperanza de que la labor del SCT permita concluir el DLT lo antes posible. Expresó el deseo de que las disposiciones del Tratado sean flexibles para tomar en consideración las inquietudes de los diversos países. Añadió que el Comité ha de tener en cuenta que algunas delegaciones pueden desear formular reservas a determinados artículos, y debe abordar la cuestión de las actividades de asistencia técnica. Se mostró a favor de convocar una conferencia diplomática con vistas a lograr un tratado que sea aceptado por el mayor número

posible de Estados miembros, a fin de asegurar su aplicación plena. En cuanto a los nombres de dominio e indicaciones geográficas, la Delegación hizo constar su compromiso de participar en nuevos debates. Por último, dijo que espera que la labor del Comité produzca resultados fructíferos.

22. La Delegación de México respaldó las declaraciones realizadas por la Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, y dio las gracias al Presidente por su liderazgo, que permitirá al Comité avanzar en esta trigésima segunda sesión del SCT. Agradeció igualmente a la Secretaría la preparación de los documentos para esta sesión. Mostró su satisfacción por el lugar de celebración de esta reunión y el uso eficiente de los recursos de la Organización para su preparación, especialmente por reducir su duración a tres días, lo cual es un ejemplo excelente de un incremento de la eficiencia y eficacia que debería reflejarse también en otras reuniones de la Organización. Señaló que, a su juicio, de este modo no sólo se contribuiría a un uso más eficiente de los recursos presupuestarios de la Organización, sino que también se facilitaría a los expertos en propiedad industrial asistentes a estas reuniones que hicieran el mejor uso posible de su tiempo. Por último, observó que participará activamente en los debates sobre todos los puntos del orden del día, y animó a todas las delegaciones a enfocar los debates con espíritu flexible, a fin de conseguir resultados sustantivos en esta sesión.

23. La Delegación de la República de Corea dio las gracias al Presidente por su liderazgo y compromiso, que harán posible una conclusión fructífera de esta sesión. Agradeció también a la Secretaría su trabajo de preparación de esta sesión. Mostró su respaldo a las declaraciones realizadas por la Delegación de Bangladesh, en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Manifestó que ha seguido los debates sobre el DLT que comenzaron con el SCT de 2005, y agradeció al Comité y a los Estados miembros su compromiso a la hora de llevar a cabo dichos debates. Por lo que respecta al texto de las disposiciones en materia de asistencia técnica que se han de incorporar al DLT, dijo que reconoce que existen entre los Estados miembros distintos enfoques y cree que los objetivos últimos de los Estados miembros son idénticos. En consecuencia, la Delegación espera que pueda alcanzarse una solución de compromiso sobre los detalles del DLT propuesto a raíz de los debates en curso. Añadió que entiende que se debatirán otros asuntos sustanciales en una fase posterior de la conferencia diplomática. Además, expresó agradecimiento a la Delegación de Jamaica por su propuesta de recomendación conjunta sobre los nombres de los países, que contribuirá a protegerlos. A su juicio, esta recomendación debe aplicarse con el fin de abordar y atender las preocupaciones de todos los Estados miembros. Por lo tanto, afirmó la necesidad de mantener unos debates de fondo sobre esta cuestión con objeto de llegar a un consenso. En cuanto a los debates acerca de las indicaciones geográficas, recordó que, en la sesión anterior del SCT, las delegaciones no pudieron alcanzar un acuerdo sobre este punto, y las diferencias han persistido en la reunión sobre el desarrollo del Sistema de Lisboa. En consonancia con la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América, dijo que cree que el SCT, que se ocupa de las indicaciones geográficas, es el foro adecuado para debatir las cuestiones relacionadas con esta materia. Además, la Delegación manifestó que, en su opinión, existen entre los Estados miembros diversos enfoques sobre la igual protección de las indicaciones geográficas y su impacto económico. Aseguró que cree que serían necesarios unos debates más inclusivos para establecer un nuevo sistema de registro internacional para las indicaciones geográficas. Por último, mostró su esperanza de que pueda alcanzarse otra solución acertada sobre esta materia en la presente sesión del SCT y dio las gracias al Presidente por su liderazgo, que permitirá al Comité concluir con éxito esta sesión.

24. La Delegación de la República Islámica del Irán mostró su agradecimiento al Presidente por su liderazgo, que permitirá al Comité alcanzar resultados fructíferos en esta sesión. Agradeció también a la Secretaría su trabajo de preparación de la presente sesión. Se adhirió a las declaraciones realizadas por la Delegación de Bangladesh, en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Expresó su satisfacción por los avances realizados en las

negociaciones sobre el texto del proyecto de DLT. Subrayó la importancia de conseguir un equilibrio entre costos y beneficios. En cuanto al estudio elaborado por la Secretaría sobre el potencial impacto de la labor del SCT en la legislación y práctica en materia de diseños industriales, reconoció el requisito en materia de asistencia administrativa, conocimientos jurídicos, formación e inversión en infraestructuras para los países en desarrollo. En su opinión, en sintonía con los objetivos de la Organización en otros ámbitos, la labor del SCT debe estar en consonancia con el desarrollo. Hizo constar que, conforme a la categoría B de las Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deben formar parte del DLT mediante la inclusión de una disposición jurídicamente vinculante que facilite a los países en desarrollo y PMA su adhesión a ese nuevo tratado, así como para ayudar a dichos países a utilizar eficazmente las formalidades del DLT. La Delegación respaldó la propuesta realizada por la Delegación de Kenya, en nombre del Grupo Africano, sobre la inclusión de un requisito de divulgación en el artículo 3 del futuro DLT. Señaló la importancia que atribuye a la labor del Comité en materia de protección de los nombres de los países. Por consiguiente, expresó el deseo de que el Comité avance en la labor en torno a la propuesta de elaborar una recomendación conjunta relativa a la protección de los nombres de los países, que ya fue presentada a la Secretaría por la Delegación de Jamaica con ocasión de la vigésima octava sesión del SCT.

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES**

*Legislación y práctica en materia de diseños industriales: proyectos de artículos y de reglamento*

25. Los documentos de trabajo examinados en este punto fueron el SCT/31/2 Rev. y el SCT/31/3 Rev.

26. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que, en su opinión, el enfoque seguido en los artículos 3.2, 4.5, 5.3, 10.6, 11.3, 12.5, 15.4, 19.6, 21.5 y 24 no es conveniente ni necesario. Asimismo, el Grupo Africano ha propuesto la inclusión de un nuevo punto en el artículo 3.1.a), con el siguiente texto: “Cuando la materia reivindicada en la solicitud de registro de diseño industrial comprenda la utilización de recursos genéticos, sus derivados y conocimientos tradicionales asociados, conocimientos tradicionales o una o varias expresiones culturales tradicionales, o se base directamente en ellos cada una de las partes exigirá a los solicitantes: 1) indicar el país de origen o, si no se conociera, la fuente de los recursos genéticos o sus derivados, los conocimientos tradicionales, o una o varias expresiones culturales tradicionales; 2) facilitar la información pertinente requerida por la legislación nacional de la Oficina de Propiedad Intelectual, en relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y de reparto de beneficios, en particular el consentimiento fundamentado previo; 3) si la fuente o el país de origen no fueran conocidos, realizar una declaración al efecto”.

27. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expuso la opinión de que el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento están maduros desde un punto de vista técnico. Tras indicar que desea preservar los logros y el nivel de armonización alcanzados hasta el momento, añadió que no apoya nuevos debates sobre los textos. Considerando que el SCT debe centrarse en la decisión de convocar una conferencia diplomática, declaró que sigue abierta a propuestas que puedan contribuir a alcanzar este objetivo.

28. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, indicó que se han conseguido grandes progresos y que sólo será posible alcanzar nuevos avances sustantivos en la conferencia diplomática. Dado que, a su juicio, deben mantenerse los logros obtenidos hasta ahora, el SCT ha de evitar, en esta sesión, debates sustantivos sobre los



textos y centrarse en su lugar en formular una recomendación a la Asamblea General para convocar una conferencia diplomática. Mostró su preocupación por las propuestas de última hora sobre conceptos nuevos que, en su opinión, menoscabarán los logros conseguidos hasta el momento. Por estimar que las consultas informales son el mejor formato para debatir una recomendación que dirigir a la Asamblea General para la convocación de una conferencia diplomática, la Delegación propuso el siguiente texto: “La Asamblea General de la OMPI: a) ha decidido convocar una conferencia diplomática para la adopción de un DLT en 2015 en una fecha y un lugar que serán fijados por el comité preparatorio, en el entendimiento de que la conferencia diplomática podrá examinar en consecuencia la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica; b) ha decidido que se celebre una sesión del comité preparatorio en paralelo a la trigésima tercera sesión del SCT”.

29. La Delegación de Kenya, tras indicar que nada queda acordado mientras no haya acuerdo sobre la totalidad, dijo que debe entenderse que todo el texto actual figura entre corchetes. El Grupo Africano ha presentado una propuesta de incluir un requisito de divulgación en el artículo 3, puesto que nada prohíbe que los Estados miembros formulen sugerencias en cualquier fase, incluso durante la conferencia diplomática. Tras recordar que una propuesta se refleja en una nota a pie de página cuando es presentada por una Delegación y en el cuerpo principal del texto cuando es apoyada por varios miembros del SCT, la Delegación declaró que el Grupo Africano, que agrupa a 54 países, espera que su propuesta quede reflejada en el cuerpo principal del texto del artículo 3. Reiteró la legitimidad de su petición y señaló que el efecto de una lista cerrada de requisitos consiste en reducir el margen de política de la mayoría de los países en desarrollo a la hora de formular la legislación y las formalidades en materia de diseños. Habida cuenta de los debates del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), la Delegación aseguró que, en su opinión, existe una relación directa con dicho Comité, que debe quedar reflejada. Por último, declaró que, hasta que todas las cuestiones hayan sido abordadas, no está en condiciones de debatir ninguna recomendación que dirigir a la Asamblea General.

30. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, afirmó que ambos textos están suficientemente maduros para convocar una conferencia diplomática sobre la adopción de un nuevo tratado. Observó que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico sigue prestando gran atención a la simplificación y armonización de las formalidades y los procedimientos en materia de diseños industriales. A su juicio, el DLT facilitará que los creadores, solicitantes y titulares de diseños industriales obtengan en todos los países del mundo protección para dichos diseños industriales y, al tratarse de un instrumento flexible y sencillo de utilizar, beneficiará a todos los usuarios. Después de reiterar la flexibilidad del Grupo ante la incorporación, en el texto del tratado, de un artículo relativo a asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a efectos de la aplicación del futuro DLT, la Delegación señaló que esta cuestión puede resolverse en una conferencia diplomática. Dado que teme que la iniciación de los debates sobre las partes en limpio de los textos y las nuevas demoras en esta cuestión perjudiquen a las partes pactadas de los textos, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico pretende, en esta sesión del SCT, centrar sus esfuerzos en una recomendación específica del SCT a la Asamblea General de convocar una conferencia diplomática.

31. La Delegación de Nigeria se adhirió a las declaraciones realizadas por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Tras señalar que, mientras permanezcan pendientes cuestiones sustantivas, resulta prematuro trabajar por llegar a un acuerdo sobre el texto de la decisión de convocar una conferencia diplomática, recordó la propuesta del Grupo Africano de incluir un requisito de divulgación que haga constar las fuentes y los orígenes de los diseños industriales que puedan haberse servido de recursos genéticos, conocimientos tradicionales (CC.TT.) o expresiones culturales tradicionales (ECT). Expresó la esperanza de que el Comité esté dispuesto a debatir adicionalmente esta materia a fin de alcanzar un acuerdo creíble.

32. La Delegación de la República Islámica del Irán, por entender que el proyecto de DLT aún no ha quedado concluido por lo que toda delegación tiene derecho a presentar nuevas propuestas sobre los artículos, respaldó la propuesta presentada por el Grupo Africano. Dijo que, en su opinión, la propuesta no es nueva, ya que el requisito de divulgación ha sido planteado por los países en desarrollo en relación con el artículo sobre asistencia técnica.

33. La República de Corea respaldó las propuestas realizadas por la Delegación de la República Checa en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y por las Delegaciones de la Unión Europea y del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación señaló que considera que el SCT debe centrarse, en esta fase, en la convocación de una conferencia diplomática, por lo que propuso ceñirse a esta materia. Añadió que todas las cuestiones sustantivas recogidas en los textos podrán debatirse en la conferencia diplomática.

34. La Delegación de Kenya, tras señalar que antes de la próxima Asamblea General se celebrará otra sesión del SCT, observó que el SCT no emplearía su tiempo con acierto si se centrara en una recomendación de convocar una conferencia diplomática. En su opinión, dado que la próxima Asamblea General tendrá lugar dentro de diez meses, no urge tratar de dicha recomendación, mientras aún deban debatirse cuestiones sustantivas. La Delegación reiteró que el Grupo Africano espera que su propuesta quede reflejada en el texto. Afirmó que el artículo 3.2, con arreglo al cual no podrá exigirse ninguna indicación o elemento respecto de la solicitud que no sean los mencionados en el párrafo 1) y en el artículo 10, constituye una lista cerrada de requisitos. Tras recordar que está trabajando en un instrumento jurídico sobre conocimientos tradicionales, recursos genéticos y expresiones culturales tradicionales, que prevé un requisito de divulgación, añadió que la adopción de tal instrumento a nivel internacional supondría que ningún Estado miembro estaría obligado a facilitar esa información aun cuando resultara necesaria. En este sentido, declaró que, a su juicio, lo óptimo habría sido terminar la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), examinar sus resultados y adoptar el reglamento. Sin embargo, por la paralización que ha tenido lugar en el CIG, la Delegación señaló que no desea cerrar la puerta a ningún requisito para los Estados miembros. Para los países en desarrollo, el requisito de divulgación será fundamental, en particular en lo que respecta a los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Por este motivo, se necesita una lista abierta y, de no ser así, es preciso incluir entre los requisitos un requisito de divulgación. En otro caso, existe el riesgo de que la Delegación de Kenya no se muestre de acuerdo con la labor desarrollada en otras instancias, especialmente en el CIG. Dijo que la buena fe del compromiso ha de reflejarse incluyendo esta salvaguardia en el Derecho internacional.

35. La Delegación de la República Checa, observando que la propuesta presentada por el Grupo Africano es nueva e imprevista, aseguró que necesita consultar con su capital y con el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico acerca del contenido de la propuesta y la estrategia en la que se basa.

36. La Delegación de Sudáfrica expresó su respaldo a la propuesta formulada por el Grupo Africano. Observó que la propuesta presentada por el Grupo B es similar a la que ya fue planteada en la última Asamblea General, sobre la cual no llegó a alcanzarse un acuerdo. Por tanto, se preguntó si procede que el SCT debata sobre ese texto.

37. La Delegación de la India indicó que los debates sobre los proyectos de artículos y de reglamento están todavía en curso y añadió que no estima procedente debatir la propuesta efectuada por el Grupo Africano, aunque necesita consultar con su capital. Tras señalar que la propuesta presentada por el Grupo B no se refiere a los proyectos de artículos y de reglamento, se preguntó si el SCT debe debatir un párrafo de decisión relativo a una recomendación a la Asamblea General.

38. La Delegación del Japón manifestó que el Grupo B ha participado en las negociaciones sobre el DLT con espíritu constructivo y de buena fe, en beneficio de todos los usuarios, con independencia de su nivel de desarrollo, con miras a alcanzar un objetivo de la Organización. De las sesiones de la Asamblea General y del SCT se desprende que todos los grupos están a favor de una conferencia diplomática para la adopción del DLT y están dispuestos a celebrarla. No obstante, sigue pendiente la cuestión de la asistencia técnica. Partiendo de esta comprensión común, la Delegación recordó que el Grupo B ha participado en las negociaciones sobre asistencia técnica con una actitud flexible, con objeto de llegar a una solución mutuamente satisfactoria que aborde las inquietudes de todos los grupos. La actual propuesta del Grupo B, como fundamento de ulteriores ejercicios basados en textos, constituye uno de los ejemplos de esa flexibilidad. En este contexto, lamentó que el Grupo Africano haya planteado una nueva propuesta sustantiva en la fase final de las negociaciones, apartándose así de la idea común y arraigada de que únicamente queda pendiente de resolver la cuestión de la asistencia técnica antes de pasar a la conferencia diplomática. Dado que esta sorpresa de última hora ha modificado drásticamente el contexto negociador, la Delegación del Japón anunció que el Grupo B ha de reconsiderar su flexibilidad en materia de asistencia técnica, incluyendo el concepto que ha presentado en esta sesión del SCT. Teniendo en cuenta el contexto de la propuesta presentada por el Grupo Africano, el Grupo B está preocupado acerca de su naturaleza. En su opinión, resulta obvio y evidente por sí mismo que la propuesta sobre un requisito de divulgación no guarda relación alguna con el objetivo de simplificar las formalidades relativas a las solicitudes de registro de diseños. La propuesta se refiere a un requisito sustantivo que debe debatirse en otros contextos. Dado que el respeto de este objetivo constituye un elemento esencial de la diplomacia y las negociaciones de buena fe, la Delegación lamentó que las negociaciones hayan retrocedido y el quebranto imprevisto del entorno que hace posible el avance de las negociaciones. A su juicio, aunque una propuesta respaldada por más de un Estado miembro debe incluirse en los artículos entre corchetes, toda norma ha de aplicarse de forma leal. En la OMPI no es una práctica normal introducir sorpresas inopinadas a última hora de las negociaciones. Dado que, según el Grupo B, nada puede justificar que se demoren más los beneficios en materia de innovación y desarrollo, la Delegación pidió a todos los miembros del SCT que vuelvan al itinerario fijado para cumplir sus responsabilidades.

39. La Delegación de Alemania declaró que no apoya la propuesta del Grupo Africano de incluir un requisito de divulgación en el artículo 3 del proyecto de DLT, ya que ello supondría la introducción de una disposición exótica. En su opinión, el requisito de divulgación propuesto no tiene ninguna relación con las prácticas más extendidas en la legislación y práctica en materia de diseños industriales de los Estados miembros, por lo que es inaceptable. Dijo que considera que solicitar, en una fase tan avanzada, una modificación sustantiva del artículo 3 con un contenido exótico pone en riesgo la totalidad del DLT. Tras reiterar su apoyo al DLT, que aporta beneficios a todos los Estados miembros, concluyó que no puede aceptar ninguna maniobra en torno a la conferencia diplomática.

40. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que no respalda la propuesta del Grupo Africano por motivos tanto de forma como de fondo. En cuanto a la forma, hizo notar la conclusión de la Asamblea General de la OMPI de mayo de 2014, por la que se instó a las delegaciones a celebrar consultas oficiosas, antes de la quincuagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, con miras a resolver las cuestiones pendientes. En ese momento, el Grupo Africano declaró que debía resolverse el asunto de la asistencia técnica a fin de alcanzar un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática. No se hizo referencia alguna a la nueva cuestión que plantea ahora el Grupo Africano. La Delegación observó que las actas del SCT y de la Asamblea General dejan claro que las cuestiones pendientes versan únicamente sobre la disposición en materia de asistencia técnica. Mostró su firme convicción de que la amplia flexibilidad que ha mostrado para abordar las preocupaciones expresadas por

los países en desarrollo ha cubierto sus legítimas expectativas. Hasta el momento, los debates sobre el DLT se habían basado en un método de trabajo bien establecido por el que se determinan los asuntos problemáticos para los que se requieran debates adicionales, y se cierran provisionalmente las partes del texto sobre las que se ha alcanzado consenso. Señaló que la madurez de los textos no había sido cuestionada en la sesión precedente del SCT, lo que demuestra claramente que los debates habían quedado agotados, salvo en materia de asistencia técnica. Sin embargo, hizo notar que, de improviso, ahora el SCT está tomando en consideración modificaciones no relacionadas con los procedimientos en materia de diseños industriales. En su opinión, el momento de la presentación de la nueva propuesta del Grupo Africano pone de manifiesto que las negociaciones ya no se celebran de buena fe. Con respecto al fondo, la Delegación dijo que la propuesta no guarda relación alguna con las formalidades en materia de diseños, con los objetivos del DLT ni con el Derecho de diseños industriales en general, sino que pretende politizar un proceso que había logrado un resultado fructífero desde un punto de vista técnico. Después de recordar que el objetivo del Tratado sobre el Derecho de los Diseños es simplificar y armonizar los procedimientos y formalidades vigentes en materia de diseños, subrayó que será muy beneficioso para todos, en particular para las pymes de los países en desarrollo. A su juicio, la motivación parece meramente política, ya que la modificación propuesta persigue establecer un vínculo artificial entre los trabajos sobre el DLT y los debates que tienen lugar en otras instancias. Por último, remitiéndose a sus declaraciones generales, recordó que las disposiciones del DLT presentan madurez técnica y constituyen un importante paso adelante para la aproximación y simplificación de las formalidades y los procedimientos en materia de diseños industriales. Habida cuenta de la necesidad de preservar los logros y el nivel de armonización conseguidos, indicó que no percibe ninguna necesidad de debatir el contenido del proyecto de artículos o las nuevas modificaciones propuestas. En consecuencia, la Delegación instó al Grupo Africano a retirar su propuesta, reconsiderar su postura y emprender un diálogo constructivo.

41. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, recordó al SCT sus declaraciones previas realizadas en esta sesión, mostrando su disposición a continuar debatiendo únicamente las cuestiones abiertas de los textos, así como la recomendación del SCT de convocar una conferencia diplomática. Sólo así el SCT estará más cerca de convocar una conferencia diplomática. Después de indicar que todas las delegaciones, incluido el Grupo Africano en su conjunto, manifestaron su voluntad de convocar una conferencia diplomática en varias sesiones precedentes del SCT y durante diversas series de reuniones de la Asamblea General, observó que es evidente para todos que sólo es preciso abordar una cuestión pendiente para convocar una conferencia diplomática. Sin embargo, la propuesta presentada por el Grupo Africano ha cambiado significativamente la situación. Según la Delegación de la República Checa, la propuesta no sólo queda totalmente fuera del ámbito del DLT y del espíritu de los esfuerzos del SCT de simplificar los procedimientos de registro, sino que también resulta desequilibradora respecto del sentido global del DLT. En estas circunstancias, estima que la propuesta, en lugar de aproximar el SCT a una conclusión provechosa, lo ha alejado de ella. Así pues, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico sólo puede extraer la conclusión de que esta propuesta no se ha formulado de buena fe y ha creado relaciones artificiales adicionales. Declaró que esta actuación tendrá graves consecuencias para la flexibilidad mostrada hasta el momento por dicho Grupo sobre la cuestión pendiente. Aún es posible avanzar, pero sería mucho más difícil. Por último, anunció que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico mantiene una actitud abierta ante las delegaciones y los grupos que aprecian el fundamento del contenido de un DLT y que están dispuestos a corresponder con los esfuerzos de acercamiento realizados por dicho Grupo en esta materia.

42. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que es importante hacer una pausa y examinar la finalidad y naturaleza del DLT, a la vista de las circunstancias actuales. En su opinión, los miembros del SCT siempre han estado de acuerdo, con ocasión del comienzo, elaboración y revisión de este instrumento a lo largo de la última década, en que el DLT es un

tratado relativo a las formalidades, que tiene por objetivo simplificar y armonizar los requisitos que han de cumplir los solicitantes de registro de derechos de diseño. Por tanto, existe al parecer un acuerdo universal en el sentido de que el DLT es un tratado análogo, en materia de diseños, al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), en lo que respecta al tratamiento de las formalidades de las patentes, y al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT), en lo que se refiere al tratamiento de las formalidades de las patentes. Señaló que la aceptación común de esta idea se ve reforzada por el hecho de que el SCT se ha inspirado reiteradamente en las disposiciones del PLT y del STLT para orientar su labor, y destacó que el texto del DLT contiene artículos y normas procedentes directamente del PLT y/o del STLT, con algunas ligeras modificaciones para adaptarse mejor a las peculiaridades de los diseños industriales. Además, indicó que, mucho tiempo atrás, la OMPI acordó que el concepto planteado en la propuesta del Grupo Africano no debía incorporarse a un tratado sobre formalidades. En particular, el requisito de divulgación en relación con los recursos genéticos ya había sido debatido en profundidad en el marco del PLT y los miembros de la OMPI acordaron entonces que no procedía incorporarlo a un tratado sobre formalidades. Por consiguiente, manifestó que, a su juicio, la propuesta del Grupo Africano ha hecho retroceder al SCT más de una década, y supone pedir a los miembros de la OMPI no sólo que prescindan de más de una década de trabajo, sino también que hagan caso omiso del acuerdo sobre el foro adecuado para debatir esta cuestión. Tras expresar sus dudas acerca de la propuesta del Grupo Africano, incluida su falta de relación con los diseños industriales, hizo saber que en su experiencia de examinar solicitudes de registro de diseños industriales durante muchas décadas, nunca ha visto relación alguna entre los recursos genéticos y los diseños industriales. Los recursos genéticos no desempeñan ningún papel en el área de los diseños industriales, que se refieren a los aspectos ornamentales o estéticos de los productos. Sumándose a las delegaciones que han manifestado su preocupación acerca de la introducción de un asunto tan sólido en el proyecto de un instrumento completo, inamovible y plenamente desarrollado, la Delegación dijo que, a su juicio, la incorporación de esta nueva cuestión al texto, por vez primera en esta fase, no parece orientarse a un resultado positivo del DLT. Dado que esta nueva cuestión carece de relación lógica con los diseños industriales y se ha planteado en un momento en que el texto se presentaba como básicamente inamovible, afirmó que no puede respaldar la propuesta del Grupo Africano.

43. La Delegación de Kenya declaró que ha negociado de forma progresiva y observó que, si bien las delegaciones han expuesto sus intereses y puntos de vista, nada apunta a que un grupo haya actuado de mala fe. Se han mantenido debates y se han expresado preocupaciones acerca de determinados asuntos, aun cuando se considera que tales asuntos no están comprendidos en el mandato de la labor del SCT o corresponden a otros comités. Dado que una propuesta planteada por una delegación y respaldada por otra debe reflejarse en el texto, dijo que espera ver recogida en el texto la propuesta del Grupo Africano, que cuenta con el apoyo de la Delegación de la República Islámica del Irán. Tras puntualizar que nada queda acordado mientras no haya acuerdo sobre la totalidad, afirmó que las delegaciones tienen libertad para realizar propuestas. Después de recordar que, en la última sesión del SCT, se reservó el derecho a volver sobre las propuestas, aseguró que no existe mala fe, puesto que ya ha planteado el asunto en diversas ocasiones. Por tanto, señaló que las cuestiones planteadas por el Grupo Africano deben ser abordadas y examinadas en condiciones de igualdad.

44. La Delegación de Argelia afirmó que se siente en la necesidad de reaccionar ante las sorprendentes declaraciones realizadas por algunas delegaciones, que han acusado al Grupo Africano de intentar politizar el proceso, maniobrar, actuar de mala fe y falta de madurez diplomática. Tras expresar su pleno apoyo a las declaraciones efectuadas por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano, añadió que la propuesta del Grupo Africano tiene el mérito de reflejar la totalidad de la perspectiva del tratado. El hecho de que algunas delegaciones no aprecien la necesidad de incluir un requisito de divulgación en relación con los CC.TT. y ECT no significa que la propuesta sea una maniobra para politizar el proceso. Dijo

que, aunque no hay ningún problema en que las delegaciones expresen su disconformidad y rechacen la propuesta del Grupo Africano, no es justo entender que el Grupo Africano ha planteado un asunto político. Dado que, en su opinión, un requisito de divulgación constituye una formalidad por la que un solicitante divulga su reivindicación, no entiende por qué tal requisito no puede tener cabida en un tratado sobre formalidades. Indicó que la propuesta no es nueva, de última hora ni inopinada, sino que se basa en una propuesta presentada por el Grupo Africano durante la vigésima octava sesión del SCT acerca de nuevos elementos, tales como la reducción de tasas y el intercambio de información para diseños tradicionales. En ese momento, el Grupo Africano hubiera deseado que el tratado previera algún tipo de información para los diseños tradicionales. Añadió que, para el Grupo Africano, el tratado no versa únicamente sobre la armonización de las formalidades en materia de diseños, sino también sobre el modo de ayudar a los países africanos a beneficiarse de él. En caso de que el tratado estableciera un mecanismo para que el Grupo Africano pudiera cerciorarse de que los diseños tradicionales no son objeto de un uso indebido, la situación cambiaría y se aportaría valor añadido nuevo. Habida cuenta de que las negociaciones no son un proceso estático sino que evolucionan con los años, la Delegación de Argelia declaró que cada delegación es libre de presentar nuevas propuestas sin que se ponga en duda su buena o mala fe. En conclusión, tras manifestar su disponibilidad para debatir, tener en cuenta comentarios y comprender las preocupaciones, instó a los miembros del SCT a examinar la propuesta del Grupo Africano.

45. La Delegación de la República Islámica del Irán, tras respaldar las declaraciones de la Delegación de Kenya, destacó que nada queda acordado mientras no haya acuerdo sobre la totalidad. En su opinión, deben resolverse todas las cuestiones pendientes antes de adoptar una decisión sobre una conferencia diplomática. Coincide con la Delegación de Argelia en estimar que la propuesta del Grupo Africano no es nueva, puesto que estos elementos habían sido presentados ya por algunos países en desarrollo en relación con el artículo sobre asistencia técnica. La Delegación, reiterando su pleno apoyo a la propuesta del Grupo Africano, señaló que su incorporación al texto beneficiaría a los países en desarrollo y prevendría el uso indebido.

46. La Delegación de la India expresó su respaldo a la propuesta del Grupo Africano, que debe incorporarse al texto del proyecto de DLT a efectos de su examen por el SCT en una sesión futura. Declaró que las propuestas de los Estados miembros han de ser examinadas por el SCT y no deben ser desestimadas sin estudiar su validez. Tras hacerse eco de la declaración de la Delegación de la República Islámica del Irán, la Delegación indicó que las cuestiones pendientes no se refieren únicamente a la asistencia técnica, sino también a otros artículos. Señaló que es lamentable que no quede reflejada en el texto la posición de una sola delegación, y añadió que la propuesta del Grupo Africano, que cuenta con el apoyo de varios Estados miembros, debe recogerse debidamente en el texto. Por último, declaró que no procede examinar la propuesta del Grupo B hasta que el SCT haya llevado a cabo los trabajos sobre el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento.

47. La Delegación de la Unión Europea afirmó que toma nota con pesar de la solicitud del Grupo Africano relativa a la nueva incorporación al proyecto de texto. Después de solicitar que su postura quede reflejada claramente en una nota a pie de página de las modificaciones propuestas por el Grupo Africano, señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros necesitan tiempo para evaluar la plena repercusión de dichas modificaciones, con objeto de determinar si aún se encuentran en condiciones de apoyar la convocación de una conferencia diplomática en estas nuevas circunstancias. Añadió asimismo que la Unión Europea y sus Estados miembros deben determinar las consecuencias que la propuesta tendría sobre la flexibilidad que han venido mostrando hasta ahora en relación con la asistencia técnica, ya que el objetivo básico de simplificación y armonización ya no se alcanzaría.

48. La Delegación de Côte d'Ivoire expresó su respaldo a la propuesta realizada por el Grupo Africano y añadió que es lamentable que algunas delegaciones reclamen el derecho de

efectuar propuestas pertinentes mientras estiman que otras delegaciones, en particular el Grupo Africano, presentan propuestas no razonables.

49. La Delegación de España subrayó la importancia de ese punto y solicitó que, además de la oposición formulada por la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros a la propuesta planteada por el Grupo Africano, conste en la nota a pie de página su propia falta de apoyo. Añadió que, en su opinión, la propuesta se aparta del mandato de la Asamblea General y ha cambiado por completo el panorama.

50. La Delegación del Japón solicitó que el desacuerdo del Grupo B y del Japón se haga constar en la nota a pie de página.

51. La Delegación de la República Checa, tras recordar que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico no está de acuerdo con la propuesta del Grupo Africano, solicitó que su postura quede reflejada en la nota a pie de página. Por lo que respecta a la observación del Presidente según la cual la situación no ha cambiado a efectos de la convocación de una conferencia diplomática, dijo que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico necesita determinar si la situación no ha variado o si se han producido cambios significativos.

52. La Delegación del Reino Unido, tras manifestar su disconformidad con la propuesta del Grupo Africano, pidió ser mencionada expresamente en la nota a pie de página.

53. La Delegación de Argelia dijo que se opone a que en la nota a pie de página se enumeren todas las delegaciones que no están a favor de la propuesta.

54. La Delegación de Alemania señaló que no puede aceptar la propuesta del Grupo Africano y pidió que su postura quede reflejada en la nota a pie de página.

55. La Delegación de Kenya, mostrando su adhesión a la declaración realizada por la Delegación de Argelia, indicó que estima que la propuesta del Grupo Africano ha de figurar en el texto entre corchetes. En su opinión, la nota a pie de página debe simplemente enumerar las delegaciones disconformes, sin reproducir sus declaraciones completas, que podrían recogerse en el resumen de la Presidencia.

56. La Delegación de la Unión Europea solicitó que se incluyan en la nota a pie de página los nombres de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea. A su juicio, la nota a pie de página debe exponer las reservas relativas al contenido y a la forma de la propuesta del Grupo Africano, aportando una breve motivación.

57. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió que su postura quede reflejada en la nota a pie de página.

58. Las Delegaciones de Noruega, la República de Corea y Suiza solicitaron ser incluidas en la nota a pie de página como delegaciones que no respaldan la propuesta del Grupo Africano.

59. La Delegación de Argelia manifestó que, en su opinión, la nota a pie de página ha de indicar también que la propuesta fue presentada por el Grupo Africano, y se preguntó si, por razones de paridad, deben ser mencionados los 54 países del Grupo Africano. Dijo que desea cerciorarse de que la nota a pie de página no recogería el contenido, sino que se limitaría a enumerar a los autores de la propuesta y a quienes se opusieron a ella.

60. La Delegación de la Unión Europea afirmó que, en su opinión, la nota a pie de página de que se trata ha de diferenciarse de otras notas que figuran actualmente en el texto, teniendo en cuenta que ha sido incluida a última hora. Dijo que acepta que la nota a pie de página no

reproduzca la totalidad de sus declaraciones, si bien solicitó que se exponga una breve motivación de la oposición presentada a la propuesta del Grupo Africano.

61. La Delegación de Kenya observó que todas las propuestas realizadas por los Estados miembros de la OMPI son importantes, con independencia del momento en que se presenten, y aseguró que las normas no deben cambiar por el hecho de que el Grupo Africano haya formulado una propuesta en nombre de 54 países africanos y respaldada por las Delegaciones de la India y de la República Islámica del Irán.

62. La Delegación de Hungría indicó que, si bien coincide con el Grupo Africano en que no existe ningún acuerdo hasta que la conferencia diplomática consensue el contenido final, el método de trabajo del SCT, que constituye un entendimiento común entre los miembros del SCT, consiste en centrarse únicamente en las cuestiones entre corchetes o que se comentan en una nota a pie de página.

63. La Delegación de Indonesia, tras señalar que el SCT ha de centrarse en los problemas, puso en duda las ventajas de enumerar los nombres de los Estados miembros de la OMPI en una nota a pie de página, en lugar de profundizar en el debate sobre este punto en una reunión oficiosa.

64. La República Islámica del Irán manifestó que las declaraciones y argumentos a favor o en contra de las propuestas deben hacerse constar en el informe de la sesión o en el resumen de la Presidencia, y no en una nota a pie de página.

65. La Delegación de la India declaró que el hecho de que haya mostrado flexibilidad con ciertos artículos no significa que no encuentre problemas en otros artículos. Señaló que no considera que las únicas cuestiones pendientes sean las que figuran entre corchetes. Mostró su preocupación ante el artículo 6 en relación con el plazo de gracia para presentar la solicitud en caso de divulgación, que no se ha recogido en el informe de la trigésima primera sesión. Por consiguiente, dijo que se reserva el derecho a reformular su posición o sus reservas sobre el artículo 6 en una nota a pie de página.

66. El Presidente propuso introducir una nota explicativa, en lugar de una nota a pie de página.

67. La Delegación de la Unión Europea dijo que es flexible en cuanto a la introducción de una nota explicativa tras los artículos o una nota a pie de página, siempre que se haga constar en el cuerpo del texto la oposición formulada. Propone el siguiente texto para la nota a pie de página en la que conste la oposición a la propuesta del Grupo Africano: "Las Delegaciones que se enumeran a continuación han rechazado la propuesta del Grupo Africano (a continuación de esta frase se enumerarían los países que han secundado esta posición). Han considerado que la modificación no está comprendida en el ámbito y los objetivos del proyecto de DLT y no contribuirá a la armonización o simplificación de las formalidades legales en materia de diseños".

68. La Delegación de Kenya propuso el siguiente texto para la nota a pie de página: "El Grupo Africano rechaza los argumentos expuestos en la nota a pie de página 1. El Grupo Africano considera que el Tratado no está concluido aún y que un requisito de divulgación constituye una formalidad esencial para la protección frente al uso indebido y la apropiación indebida de los diseños tradicionales. La inclusión de la propuesta en el texto ha sido respaldada por las Delegaciones de la India y de la República Islámica del Irán".

69. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, respaldó el texto propuesto por la Delegación de la Unión Europea.



70. La Delegación de Indonesia reiteró que, en su opinión, es oportuno buscar una solución a esta cuestión y que la mera indicación de las posturas de ciertos grupos o países no resolverá el problema.

71. El Presidente concluyó que la propuesta del Grupo Africano se incluirá en la versión revisada del documento, entre corchetes, y que en las notas a pie de página se expondrán los diferentes puntos de vista acerca de dicha propuesta. Algunas delegaciones dejaron constancia de preocupación e indicaron que, habida cuenta de los hechos, volverán a considerar su postura acerca del proceso. Otras delegaciones señalaron que la convocación de una conferencia diplomática sigue dependiendo de que se incluya en el proyecto de tratado un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS**

### *Propuesta revisada de la Delegación de Jamaica*

72. Los debates se basaron en el documento SCT/32/2.

73. La Delegación de Jamaica agradeció a los miembros del SCT sus comentarios y sugerencias sobre el proyecto de recomendación conjunta relativa a las disposiciones sobre la protección de los nombres de países, que se recogió en el proyecto revisado contenido en el documento SCT/32/2. En el prefacio revisado se especifica que su objetivo consiste en proteger a los nombres de países no sólo contra las marcas conflictivas, sino también contra los identificadores comerciales conflictivos y los nombres de dominio conflictivos. Se expresaron algunas inquietudes acerca de la relación entre la protección de los nombres de países y factores económicos. En consecuencia, se suprimieron el artículo 10 y los conceptos de conexión falsa, nivel mínimo de protección y mala fe. A raíz de determinadas observaciones según las cuales la definición de los nombres de países era demasiado amplia, quedaron suprimidos del proyecto los nombres históricos y las pronunciaciones, mientras que se mantuvieron otras expresiones de nombres. Además, las modificaciones del artículo 3 sobre la oposición e invalidación perseguían aclarar que no se esperaba que los Estados miembros creen un nuevo motivo de oposición o invalidación, pudiendo denegar una solicitud cuando marcas que consistan en nombres de países o que los contengan en relación con productos o servicios que no procedan del país de que se trate puedan engañar al público en cuanto a la calidad o el origen geográfico de los productos y servicios. Del mismo modo, las revisiones de los artículos 4 y 5 aclararon que los identificadores comerciales y nombres de dominio que consistan en un nombre de país o que lo contengan en relación con productos o servicios que no procedan del país de que se trate no deben ser registrados y su uso no debe autorizarse. Asimismo, la revisión preveía la prohibición de registro o utilización, la cancelación o la transferencia del registro de un identificador comercial conflictivo o nombre de dominio conflictivo al Estado miembro pertinente. La Delegación dijo que considera que una recomendación conjunta de la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea General de la OMPI constituye un medio flexible y sólido de proteger los nombres de países frente al uso engañoso y el abuso. Manifestó que mantiene su compromiso con los miembros del SCT y con la Secretaría a efectos de impulsar la labor del Comité en esta materia.

74. La Delegación de Barbados señaló que la falta de un enfoque común acerca de la protección de los nombres de países ha dado lugar a prácticas incongruentes con respecto al registro y uso de marcas que contienen estos nombres. La adopción en esta materia de un enfoque claro y transparente de propiedad intelectual permitiría a todos los países influir en la utilización de sus nombres de países, limitando así los abusos de terceros. En algunos casos, las marcas pueden ser engañosas, diluir los esfuerzos dirigidos a promover los nombres de países o poner en peligro la reputación asociada a estos nombres. En algunos países, como

los pequeños países en desarrollo, el reconocimiento del nombre ha contribuido de modo significativo a la comercialización de los productos, especialmente en ciertos sectores delimitados, por lo que la falta de reconocimiento podría afectar de modo negativo a su desarrollo. A su juicio, la versión revisada de la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica constituye un fundamento válido para proseguir la labor sobre nombres de países.

75. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció que la propuesta revisada refleja una serie de inquietudes que se expusieron en la última sesión del SCT y aclara la materia con mayor grado de detalle. Expresó su respaldo a la propuesta, con el fin de eliminar los efectos desfavorables de la utilización engañosa o que induzca a error de los nombres de países o de otros nombres geográficos en las marcas. Dijo que el Grupo aprecia asimismo margen de mejora en la propuesta en lo que respecta a las partes interesadas que no son países o consumidores, e instó a un debate sobre los intereses de los actuales usuarios legítimos de los nombres de países en las marcas.

76. Según la Delegación de Trinidad y Tabago, los comentarios y propuestas formulados acerca del proyecto de recomendación conjunta han propiciado una mejora de la comprensión y el diálogo sobre la protección de los nombres de países. Por tanto, reiteró su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica y a la continuación de los trabajos en el marco de este punto del orden del día.

77. La Delegación de las Bahamas respaldó la propuesta revisada y añadió que la protección de los nombres de países no es uniforme ni exhaustiva, subsistiendo muchas lagunas en la legislación y la práctica en materia de marcas. Por consiguiente, la propuesta planteada por la Delegación de Jamaica brinda a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a las economías vulnerables y pequeñas la oportunidad de conseguir uniformidad, coherencia y previsibilidad en esta materia. La Delegación expresó su apoyo a los comentarios realizados por las Delegaciones de Barbados y de Trinidad y Tabago.

78. La Delegación de Hungría afirmó que comparte algunas de las preocupaciones expuestas en los documentos SCT/31/4 y SCT/31/5. A su juicio, una aplicación divergente de disposiciones idénticas en materia de marcas en lo que respecta a los motivos de denegación del registro de marcas engañosas o equívocas debilitaría el objetivo de protección de los consumidores y menoscabaría la reputación de los países cuyos nombres se vieran afectados. En caso de uso indebido de dichos nombres, los países podrían también encontrarse con dificultades para aplicar sus programas de fomento de la marca-país. Dijo que considera que la utilización del derecho no vinculante constituye un instrumento válido para lograr la convergencia entre las oficinas de propiedad intelectual. Dicho instrumento es flexible y permite a las autoridades aplicar con rapidez las prácticas más extendidas recogidas en el mismo. Se ha demostrado que las recomendaciones conjuntas resultan útiles y provechosas para la comunidad de propiedad intelectual y, por tanto, la Delegación respaldó la continuación de los trabajos para adoptar una nueva recomendación conjunta.

79. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de sus Estados miembros, declaró que reconoce la importancia que algunos miembros del SCT atribuyen a la protección de los nombres de países y a su utilización en las iniciativas de fomento de la marca-país. También reconoce que la utilización de nombres de países en marcas de forma engañosa o que induzca a error sobre el país de origen perjudica a los consumidores. A este respecto, expresó preocupación por la utilización de los nombres geográficos en un sentido más general. Antes de debatir una recomendación conjunta, es preciso analizar la cuestión desde todos los ángulos, también desde el punto de vista de los actuales usuarios que puedan emplear legítimamente el nombre de un país en marcas que se han convertido en notoriamente conocidas o incluso genéricas. De ese modo podrían evitarse perturbaciones de prácticas comerciales legítimas. A su juicio, las actividades de

sensibilización darán a conocer eficazmente los mecanismos disponibles para la denegación o invalidación de registros de marcas que contengan nombres de países y brindarán al Comité nuevas posibilidades de ofrecer asistencia y orientación a este respecto.

80. La Delegación de Suiza reconoció que el nivel de protección conferido a los nombres de países varía considerablemente entre los distintos países y que los abusos son cada vez más frecuentes en un mundo globalizado. En su opinión, es oportuno adoptar directrices no vinculantes a nivel internacional. Además, dijo que estima que el proyecto revisado ha mejorado y aclarado la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica y hará posible un debate detallado sobre las disposiciones propuestas. En particular, mostró su satisfacción por el principio claro según el cual los nombres de países pueden ser utilizados válidamente en productos y servicios que realmente procedan del país de que se trate.

81. La Delegación de Italia se sumó a las declaraciones de la Delegación de la Unión Europea y reiteró su apoyo a la adopción de una recomendación conjunta sobre la protección de los nombres de países contra la competencia desleal y el carácter engañoso. Mencionó casos de marcas cuyos solicitantes intentaron obtener una ventaja indebida de la reputación de la comida, el diseño o los artículos de moda italianos, utilizando términos con resonancias italianas. A este respecto, el proyecto revisado de recomendación conjunta parece ser más claro y sencillo que el texto precedente, y constituye un avance para promover un tratamiento y protección coherentes de los nombres de países. Dijo estar dispuesta a debatir cada disposición y cree que es posible alcanzar un acuerdo sobre un instrumento equilibrado que promueva la protección de los nombres de países al tiempo que tiene en cuenta las prácticas comerciales legítimas. El instrumento propuesto ofrecerá protección en los supuestos en los que el uso de nombres de países sea engañoso, equívoco, falso o genérico.

82. La Delegación de los Estados Unidos de América observó que en tanto que los nombres de países han estado tradicionalmente regulados pero no han sido objeto de propiedad, el texto propuesto parece basarse en el principio de que los gobiernos poseen y controlan sus nombres, incluidos sobrenombres, abreviaturas, códigos de país asignados por la ISO, etcétera. A su juicio, regular los nombres de países en virtud de un principio que vaya más allá del tradicional concepto de inducción a error en los consumidores podría entrar en conflicto con requisitos de etiquetado gestionados por otros organismos nacionales e internacionales. Recordó las normas de origen para el etiquetado de productos importados y exportados gestionados en el ámbito nacional e internacional para diversos objetivos de política, y señaló que la propuesta relativa a la protección de los nombres de países podría tener importantes repercusiones negativas en el comercio. El artículo 3 del proyecto establece que se estimará que una marca solicitada o registrada está en conflicto con un nombre de país cuando los bienes o servicios no procedan de ese país. La Delegación declaró que considera, por tanto, que se impone al solicitante la carga de refutar la presunción de inducir a error conforme al artículo 7. Si bien varias disposiciones mencionan otros medios de evaluación en los artículos 2 a 6, el único criterio verdaderamente operativo es la presunción de inducir a error. Indicó que dado que no es probable que los consumidores estén familiarizados con todos los nombres de países y sus variantes, dicha presunción de inducir a error constituye una premisa difícil para fundamentar la propuesta. Asimismo, manifestó que, a su juicio, la determinación prevista en el artículo 3 de las partes interesadas ante un tribunal administrativo o tribunal federal parece crear indirectamente un interés público o derecho de propiedad del gobierno sobre el nombre del país y otros identificadores, que puede no existir con arreglo a la legislación nacional. Pidió que se responda a estas cuestiones antes de emprender los trabajos sobre un proyecto de recomendación conjunta.

83. La Delegación de Noruega declaró que no está justificado adoptar una recomendación conjunta habida cuenta de la protección actual de los nombres de países, tal como pone de manifiesto el estudio sobre la protección de los nombres de países. A su juicio, las preocupaciones manifestadas en la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica han

quedado ya atendidas a través de la posibilidad de denegar o invalidar el registro como marcas de signos que contengan o consistan en nombres de países. Como ha demostrado el estudio recogido en el documento SCT/29/5 Rev., un 95,9% de los miembros del SCT encuestados denegaría el registro de una marca que consista en un nombre de país o lo contenga si la marca es considerada descriptiva, mientras que un 98,5% lo denegaría si considera que la marca induce a error sobre su origen geográfico. La Delegación dijo que considera que la utilización de nombres de países en marcas no plantea problemas siempre que no se monopolicen los nombres de los países ni induzcan a error al público sobre el origen de los bienes o servicios. Además, expresó preocupación por el hecho de que la adopción de una norma sobre la protección de nombres de países imponga cargas innecesarias a los usuarios, que necesitan un sistema flexible en sus estrategias de comercialización. Asimismo, habida cuenta de la insuficiente información disponible acerca de las repercusiones del sistema propuesto, se preguntó por qué los intereses de algunos Estados han de prevalecer sobre los intereses de los usuarios del sistema de marcas. Al igual que la Delegación de los Estados Unidos de América, señaló que no apoya la propiedad estatal de los nombres de países, por lo que no ve necesidad de proseguir los trabajos sobre la propuesta o sobre la protección de los nombres de países en general. No obstante, si el SCT decidiera analizar en mayor profundidad este tema, será preciso estudiar detenidamente las consecuencias de estos trabajos para todas las partes interesadas, como condición previa para ulteriores debates.

84. La Delegación de China afirmó que presentará propuestas sobre el proyecto de recomendación conjunta después de estudiar más detalladamente la propuesta de la Delegación de Jamaica y, en particular, la cuestión de si procede conceder protección al nombre abreviado, nombre histórico, pronunciación y código internacional de país.

85. La Delegación de Sudáfrica indicó que la propuesta revisada presentada por la Delegación de Jamaica no aborda las reservas formuladas en la trigésima primera sesión del SCT. Le sigue preocupando la referencia a la armonización de las prácticas de examen y determinación de la posibilidad de registrar la marca, así como el carácter obligatorio del lenguaje utilizado en el proyecto de texto. Además, algunas disposiciones son contrarias a la legislación nacional de Sudáfrica en materia de marcas y nombres comerciales. Dijo que considera que el Convenio de París, la legislación nacional y las prácticas de las oficinas otorgan una protección suficiente a los nombres de países, tal como se expone en el estudio sobre la protección de los nombres de países realizado por la Secretaría. Declaró que Sudáfrica no respalda la propuesta de la Delegación de Jamaica y sólo apoyaría un documento de referencia no vinculante y no prescriptivo.

86. El Presidente pidió a la Secretaría que organice una actividad paralela en la siguiente sesión del SCT, que ofrezca información general sobre varios aspectos de la protección de los nombres de países y de la marca-país. Tras esa actividad paralela, el SCT volverá a examinar el punto objeto de consideración.

*Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas que se plantean en el Sistema de Nombres de Dominio*

87. Los debates se basaron en el documento SCT/32/3.

88. A invitación del Presidente, la Secretaría presentó información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas que se plantean en el sistema de nombres de dominio (DNS). La Delegación de Hungría agradeció a la Secretaría la elaboración del documento SCT/32/3. Transmitió también su gratitud al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (el Centro de la OMPI) por la función desempeñada en la promoción de la protección de los derechos de propiedad intelectual en el marco de la expansión del DNS con la adjudicación de nuevos dominios genéricos de nivel superior (nuevos gTLDs). Manifestó su preocupación por la protección de los nombres de países, nombres geográficos e indicaciones geográficas en el

contexto de los nuevos gTLDs. La Delegación de Italia dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada. Agradeció asimismo la labor del Centro de la OMPI. Se hizo eco de la preocupación de la Delegación de Hungría por la protección de los nombres de países, nombres geográficos e indicaciones geográficas en el contexto de los nuevos gTLDs. El SCT tomó nota del documento SCT/32/3, y se pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el Sistema de Nombres de Dominio.

## **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

89. Los debates se basaron en los documentos SCT/31/7 y SCT/31/8 Rev.2.

90. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su satisfacción por la continuación de los debates sobre las indicaciones geográficas en el SCT. Recordó que, en la sesión anterior, su Delegación, con el apoyo de otros miembros de la OMPI, en particular Argentina, Australia, Canadá, Chile, Israel, Japón, Noruega, Paraguay, República de Corea, Federación de Rusia, Singapur, Sudáfrica y Uruguay, siguió defendiendo que el Comité debatiera y estudiara las indicaciones geográficas. Sin embargo, las Delegaciones de la República Checa, en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, y de la Unión Europea señalaron que el estudio propuesto no añadiría valor alguno a la labor que el SCT desarrolló en materia de indicaciones geográficas hace 12 años. En lo que se refiere a los temores que se formularon en la sesión precedente en el sentido de que el estudio propuesto sólo constituye una maniobra procedimental destinada a bloquear la labor de la Unión de Lisboa, la Delegación señaló que ha participado activamente en el Grupo de Trabajo de Lisboa sin bloquear la labor de revisión del Arreglo de Lisboa. Subrayó que ha intentado contribuir al objetivo del Grupo de Trabajo de conseguir un texto más integrador y ha defendido con claridad los cambios necesarios para que el texto fuera compatible con el sistema de marcas. Añadió que ha dedicado tiempo y esfuerzos para participar en el Grupo de Trabajo, con objeto de trabajar en la creación de un sistema mundial único de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas, ya que considera que resulta ineficiente contar con múltiples sistemas de registro para la misma materia, cada uno de ellos compatible únicamente con unos pocos países. A su juicio, los múltiples sistemas de registro no entrarían en competencia en caso de que, como la Delegación de Italia propuso en la última ocasión, los miembros de la OMPI tengan la posibilidad de elegir democráticamente entre el Sistema de Madrid, que sólo podría utilizarse para indicaciones geográficas protegidas como marcas, y el Sistema de Lisboa, que sólo podría usarse para indicaciones geográficas sui géneris, o cuando, como propuso la Delegación de la República Islámica del Irán, los miembros de la OMPI puedan escoger el sistema que necesiten. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera que no se ofrece opción alguna a los solicitantes ni a las potenciales partes contratantes, ya que sólo es posible adherirse al sistema de indicaciones geográficas de la OMPI que se adapte al propio sistema nacional y los solicitantes sólo tienen la posibilidad de utilizar el sistema en el cual su país es Parte Contratante. En otras palabras, el titular de una indicación geográfica ubicado en un país que es Parte Contratante del Arreglo de Lisboa no podría utilizar el Sistema de Madrid para obtener protección de la indicación geográfica en los países que cuentan con un sistema de marcas, mientras que el titular de una marca ubicado en un país que es Parte Contratante del Arreglo de Madrid no podría usar el Sistema de Madrid para obtener protección en los sistemas sui géneris de indicaciones geográficas. Manifestó su esperanza de que la Nueva Acta del Arreglo de Lisboa sea lo suficientemente flexible como para unir todos los sistemas nacionales. Sin embargo, indicó que percibe una renuencia por parte de los actuales miembros del Arreglo de Lisboa a aceptar las modificaciones que los Estados Unidos de América necesitan para poder incorporarse al Sistema de Lisboa. Declaró que, si los miembros actuales de la Unión de Lisboa no están interesados en introducir las revisiones necesarias para permitir la incorporación de los Estados Unidos de América y de otros países en situación similar, tendría que analizar si ha de buscar un sistema distinto de

registro de indicaciones geográficas que cubra las necesidades de los países no miembros de la Unión de Lisboa. Habida cuenta de la trascendencia de este cometido y con el fin de no cometer errores ni excluir ningún sistema nacional, la Delegación pidió que se proporcione información sobre estos sistemas en el estudio preparado por la Secretaría que se propuso en la sesión anterior del SCT. Tras indicar que el panorama mundial ha cambiado desde 2002 y que todo lo aprendido entonces por el Comité es probablemente muy distinto hoy en día, dijo que, si a la luz del estudio que elabore el SCT se entendiera que el sistema de registro de indicaciones geográficas no es la dirección adecuada para avanzar, tal vez el SCT pueda encontrar, entre todos los sistemas nacionales, mejores prácticas en las que basarse. Por último, tras reiterar su propuesta planteada en el documento SCT/31/7 solicitando un estudio de la Secretaría que ayudara a comprender los distintos sistemas de indicaciones geográficas existentes en el mundo, la Delegación preguntó si los miembros que se opusieron a dicho estudio podrían ahora apoyarlo.

91. En respuesta a la invitación del Presidente de presentar la propuesta delineada en el documento SCT/31/8 Rev.2, la Delegación de Hungría, con el apoyo de las Delegaciones de la Unión Europea y de Italia, afirmó que el objeto de las dos propuestas es distinto. Sugirió debatir las propuestas por separado.

92. Las Delegaciones de El Salvador, Guatemala y el Uruguay dieron su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

93. La Delegación de la Argentina expresó la opinión de que el SCT es el foro adecuado para debatir las indicaciones geográficas en la OMPI. Habida cuenta de los distintos sistemas existentes en el mundo para la protección de las indicaciones geográficas, manifestó su respaldo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCT/32/7. En su opinión, el estudio ofrecerá un panorama general de los diferentes sistemas de protección y será útil para las autoridades nacionales y los usuarios como documento de referencia.

94. La Delegación de Chile expresó su acuerdo con la opinión de que el SCT es el foro adecuado para debatir las indicaciones geográficas en el ámbito internacional y de forma participativa, y respaldó la propuesta realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

95. La Delegación del Japón indicó que el SCT es el foro adecuado de la OMPI para debatir sobre las indicaciones geográficas y solicitó a la Secretaría de la OMPI que emprenda un estudio a fin de examinar los diversos sistemas jurídicos nacionales en materia de indicaciones geográficas y analizar la viabilidad de un sistema de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas. Espera que dicho estudio potencie la comprensión de varias cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas.

96. La Delegación de la República de Corea, tras expresar su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América y a los debates sobre indicaciones geográficas, hizo notar que se ha asistido a un desarrollo significativo, aunque controvertido, en el ámbito de las indicaciones geográficas, destacando el hecho de que podría surgir un sistema internacional de registro de indicaciones geográficas sin que los Estados miembros de la OMPI celebren debates inclusivos. Se preguntó asimismo si los últimos avances en torno al Arreglo de Lisboa se debatirán en la presente sesión.

97. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de sus Estados miembros, agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América la propuesta delineada en el documento SCT/31/7. Recordó que el Sistema de Lisboa para el Registro Internacional de Denominaciones de Origen está siendo objeto de revisión y que la conferencia diplomática para la adopción del Arreglo de Lisboa revisado sobre las Denominaciones de

Origen y las Indicaciones Geográficas será convocada en 2015. El objetivo fundamental de dicha revisión consiste en proporcionar medios para proteger las indicaciones geográficas a nivel internacional mediante un único registro, de forma que el Sistema de Lisboa resulte más atractivo para los países que actualmente no son miembros del mismo, con miras a que el sistema pueda ampliarse y conseguir una base más amplia de miembros. Después de señalar que el Grupo de Trabajo de Lisboa ha acordado un texto que debe constituir la propuesta básica para la conferencia diplomática, añadió que todos los miembros de la OMPI, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales han podido participar en el Grupo de Trabajo y dar a conocer sus opiniones. Dijo que cree que la labor del Grupo de Trabajo ha sido abierta, integradora y transparente. A su juicio, si bien hay que reconocer el debate en curso sobre los métodos de protección de las indicaciones geográficas, el mejor modo de dar cabida a la diversidad de sistemas nacionales es la ampliación de los sistemas de registro pertinentes que mantiene la OMPI, esto es, los sistemas de Lisboa y de Madrid. La Delegación declaró que avanzar en la revisión del Sistema de Lisboa debe ser la principal prioridad de la OMPI en lo referente a las indicaciones geográficas, y que esa iniciativa conducirá a mejoras en la diversidad y la flexibilidad que el Acuerdo sobre los ADPIC permite a los Estados miembros. Por ello, y puesto que estima que el estudio propuesto por la Delegación de los Estados Unidos de América no aporta valor añadido, la Delegación de la Unión Europea afirmó no estar preparada para apoyarlo.

98. La Delegación de Australia respaldó la celebración de debates sobre las indicaciones geográficas en el seno del SCT, que es el foro adecuado para mantener unos debates integradores a este respecto, especialmente por la variedad de los regímenes de indicaciones geográficas vigentes entre los miembros. Declaró que las indicaciones geográficas constituyen un elemento de la propiedad intelectual para el que existen distintos enfoques entre los miembros de la OMPI, y dijo que cree que la valoración de los puntos de vista de los demás y una mejor comprensión de la forma en la que funcionan en la práctica los diversos enfoques pueden contribuir a desvelar las auténticas similitudes y diferencias. Como señaló en sesiones anteriores, Australia atesora una amplia experiencia en el funcionamiento y en la interconexión entre dos sistemas de registro distintos para las indicaciones geográficas, si bien no es el único país en el que están previstos varios métodos de protección de las indicaciones geográficas. En lo que se refiere a los comentarios según los cuales el Sistema de Madrid está disponible para los miembros de la OMPI en los que las indicaciones geográficas se protegen mediante el sistema de marcas, apuntó que a su juicio no debería ser necesario utilizar dos regímenes internacionales de presentación de solicitudes para obtener la protección internacional de una indicación geográfica y que en su lugar cabría desarrollar un sistema internacional de presentación de solicitudes que pueda utilizarse para proteger indicaciones geográficas, al margen del régimen al amparo del cual fueron protegidas por vez primera y con independencia del régimen vigente en las Partes Contratantes. A este respecto, recordó que en Australia se protegen como marcas de certificación las indicaciones geográficas que han sido protegidas conforme a sistemas *sui generis* en el país de origen. En su opinión, un estudio sobre el modo en que las legislaciones nacionales enfocan las indicaciones geográficas podría resultar muy ilustrativo para los miembros del SCT, así como esclarecedor a efectos de intercambiar información sobre la forma en que los distintos miembros de la OMPI abordan las cuestiones concretas en sus legislaciones. Por ejemplo, en Australia se aplica el principio de "*prior tempore, potior iure*", que no se opone a la coexistencia de marcas. En relación con el hecho de que las marcas registradas posteriormente pasen a ser genéricas, afirmó que son pocos los casos de esta índole. Después de reiterar su interés en analizar las políticas y resultados de otros sistemas, dijo que el estudio informará al SCT acerca de si los riesgos que, a juicio de Australia, el texto revisado del Arreglo de Lisboa pretende abordar son probables o incluso existen.

99. La Delegación de Italia, sumándose a las declaraciones de la Delegación de la Unión Europea, indicó que desea reiterar su postura manifestada en la sesión precedente del SCT. Dio las gracias a los Estados Unidos de América por proponer un plan de trabajo sobre

indicaciones geográficas, pero declaró que no puede respaldarlo. Tras agradecer el compromiso expresado por la Delegación de los Estados Unidos de América de finalizar con éxito la revisión del Sistema de Lisboa, lamentó que algunos promotores de esa propuesta no compartan exactamente la misma opinión. Sin embargo, continúa estimando que la finalidad principal de dicha propuesta, tal como está formulada, consiste en bloquear o demorar la labor del Grupo de Trabajo sobre la Revisión del Arreglo de Lisboa y cuestionar la propia existencia del Sistema de Lisboa de la OMPI. Reiteró que considera que el SCT no es el foro adecuado para debatir y tomar decisiones sobre la labor de otros grupos de trabajo de expertos y, más en general, sobre el destino, características, operaciones y economía de un sistema de propiedad intelectual internacional de la OMPI como el Sistema de Lisboa, y señaló que la revisión del Arreglo de Lisboa es un proceso transparente e integrador por el que se pretende adaptar el Arreglo de Lisboa de 1958 a la evolución de la legislación internacional en materia de derechos de propiedad intelectual, con objeto de hacerla más atractiva, si bien manteniendo sus principios y objetivos. La Delegación aseguró que las propuestas constructivas de los miembros de la OMPI que no son parte en el Arreglo vigente son y seguirán siendo bienvenidas por los Estados miembros del Arreglo de Lisboa, como una valiosa contribución al logro de los objetivos de la revisión, y dijo que desea proseguir ese diálogo productivo en las restantes fases del proceso, en especial en la conferencia diplomática prevista para mayo de 2015. Hizo notar asimismo que, junto con otros muchos Estados miembros de la OMPI, ha participado activamente en la revisión del Arreglo de Lisboa, con la firme creencia de que su conclusión con éxito aportará beneficios considerables, y recalcó que la revisión únicamente tiene por objeto perfeccionar y actualizar el marco jurídico del sistema, y no introducir un sistema nuevo. Puntualizó que, ya en esta fecha, en determinadas circunstancias, una indicación geográfica puede ser objeto de protección si se demuestra la existencia de un vínculo entre el producto y su área de origen, incluso si dicha indicación estuviera protegida a nivel nacional por una marca de certificación. Dijo que cree que, de esta forma, la revisión no perjudica la labor del SCT sobre la legislación en materia de indicaciones geográficas. En cuanto al contenido del trabajo propuesto por la Delegación de los Estados Unidos de América, afirmó que cree que no añadirá valor a la labor realizada anteriormente en el seno del SCT o al trabajo que actualmente desarrolla la Organización Mundial del Comercio (OMC). Tras recordar que en el pasado ya se han llevado a cabo una gran cantidad de trabajos sobre indicaciones geográficas en el seno del SCT, tal como ponen de manifiesto los documentos SCT/8/4, SCT/9/4, SCT/9/5 y SCT/10/4, reiteró que en su opinión no existen elementos nuevos que exijan reiniciar dichos trabajos, que también duplicarían la labor de la OMC. A este respecto, la Delegación manifestó que, a su juicio, un nuevo estudio sobre las legislaciones en materia de indicaciones geográficas daría lugar a conclusiones que ya son conocidas, esto es, que algunos países protegen las indicaciones geográficas mediante el sistema de marcas mientras que otros han desarrollado los llamados sistemas sui géneris. Estos sistemas sui géneris reconocen las indicaciones geográficas como derechos de propiedad intelectual independientes, en consonancia con lo previsto en el ámbito internacional. Ofrecen una protección más específica contra la apropiación indebida de nombres, cuya reputación obedece a características especiales de un área geográfica, incluyendo la biodiversidad o los conocimientos tradicionales que se han desarrollado en dicha área. Tras señalar que no desea debatir qué tipo de legislación en materia de indicaciones geográficas es la mejor, ya que esa valoración corresponde a cada Estado miembro, la Delegación observó que una solución conveniente para algunos países puede que no lo sea para otros. Por consiguiente, y en vista de la diversidad de sistemas nacionales, los sistemas de presentación de solicitudes de registro administrados por la OMPI, como los de Lisboa y Madrid, constituyen la mejor manera de dar cabida a esa diversidad y dejar sencillamente a los Estados miembros el derecho democrático a decidir qué sistema de protección quieren tener. Tras señalar que los diferentes sistemas de presentación de solicitudes deben preservar esa diversidad y evitar una situación en la que un tipo de legislación prevalezca sobre la otra, la Delegación dijo que bloquear la revisión del Arreglo de Lisboa sólo conduciría a socavar esa diversidad y a limitar la flexibilidad que ofrece a los Estados miembros el Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, declaró que el Arreglo de Lisboa facilita la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en



el extranjero y que su revisión persigue ofrecer una opción adicional a los productores, y no sustituir otros instrumentos internacionales disponibles.

100. La Delegación de la Federación de Rusia recordó que ha propuesto en varias ocasiones al SCT renovar sus trabajos sobre indicaciones geográficas. Afirmó que, antes de incorporarse a la OMC, la Federación de Rusia estaba interesada en debatir sobre indicaciones geográficas, con objeto de entender mejor las obligaciones derivadas de los ADPIC y tener conocimiento de las experiencias en esta materia. En esa época, la Federación de Rusia no confería protección a las indicaciones geográficas y necesitaba conocer los diversos sistemas de protección de todo el mundo. Incluso después de incorporarse a la OMC, la Delegación mostró de nuevo su interés en proseguir los trabajos sobre indicaciones geográficas en el seno del SCT. Explicó que surgieron muchos problemas prácticos y teóricos, que hicieron necesario reformar la legislación nacional, a fin de crear un sistema de protección de las indicaciones geográficas sencillo de utilizar, tanto para los solicitantes nacionales como para los internacionales. Al tiempo que reconoció las diferencias entre los diversos sistemas de protección de indicaciones geográficas, señaló que, para reformar el sistema de la Federación de Rusia y dotarlo de la máxima eficacia, sería de gran utilidad disponer de información actualizada acerca de los distintos enfoques. Asimismo aseguró que considera que dicha información contribuiría a entender la forma en que las indicaciones geográficas rusas pueden gozar de protección en otros países. Por último, tras recordar que la Secretaría ha realizado ya encuestas y las ha actualizado en varias ocasiones, por ejemplo, en materia de marcas y diseños industriales, concluyó que es preciso aplicar un enfoque similar a las indicaciones geográficas.

101. La Delegación de Turquía, tras indicar que resultaría útil analizar los distintos enfoques nacionales en materia de indicaciones geográficas en el seno del SCT, manifestó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

102. La Delegación de Francia se sumó a las declaraciones formuladas por las delegaciones de la Unión Europea e Italia. Afirmó que, desde la última sesión del SCT, ha estudiado en profundidad la propuesta, y añadió que no estima que un nuevo estudio sobre los diversos métodos de protección de las indicaciones geográficas pueda aportar ningún valor añadido. A su juicio, la prioridad de la OMPI en el terreno de las indicaciones geográficas debe ser la mejora del sistema de registro establecido por el Arreglo de Lisboa.

103. La Delegación de la República de Corea recordó que el acta revisada del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional recoge la expresión "indicación geográfica" en el texto. Habida cuenta de que las denominaciones de origen son un tipo especial de indicación geográfica, dijo que considera que el proyecto del Arreglo de Lisboa revisado amplía el ámbito de protección. Además, según la decisión final de los miembros de la Unión de Lisboa sobre el proyecto de Reglamento de Procedimiento de la Conferencia Diplomática, los Estados miembros de la OMPI distintos de los veintiocho miembros de la Unión de Lisboa no tendrán derecho a votar o participar en ciertos comités importantes de la conferencia. Declaró que, a su juicio, se trata de una grave restricción de las facultades de los Estados miembros de la OMPI. Por último, dado que, conforme al sitio web de la OMPI, el SCT se creó en 1998 como foro para examinar las cuestiones que atañen al desarrollo progresivo del derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, sin dejar de lado la armonización de las normas y los procedimientos nacionales, la Delegación señaló que las indicaciones geográficas deben debatirse en el seno del SCT con la participación de todos los Estados miembros de la OMPI. Añadió también que, en su opinión, si no se celebran debates abiertos acerca de las indicaciones geográficas, no podrá avanzarse en el marco legislativo internacional. Para terminar, instó a los miembros de la Unión de Lisboa a expresar sus opiniones sobre estos tres hechos.

104. La Delegación de Suiza, al tiempo que reconoció la competencia del SCT en materia de indicaciones geográficas, manifestó que la creación de plataformas paralelas para debatir esta cuestión sería contraproducente. Declaró que estima que reanudar la labor del SCT sobre indicaciones geográficas con nuevos estudios acerca de la situación nacional e internacional en esta fase supondría cuestionar la labor del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo del Sistema de Lisboa. Por este motivo, se sumó a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de la Unión Europea e Italia.

105. La Delegación de Hungría dio su apoyo a los argumentos planteados por la Delegación de la Unión Europea, en nombre de sus Estados miembros, y por las Delegaciones de Francia, Italia y Suiza. Indicó que, en su opinión, la propuesta de los Estados Unidos de América no aportará información nueva tras haberse realizado ya una serie de estudios sobre esta misma materia, entre ellos el debate sobre la definición y el marco jurídico nacional de las indicaciones geográficas, tal como ponen de manifiesto los documentos SCT/8/4, SCT/9/4 y SCT/10/4, mientras que la relación existente entre marcas e indicaciones geográficas ha sido examinada en el documento SCT/5/3. La Delegación desea recalcar el hecho de que el SCT no puede intervenir ni invalidar el trabajo y los resultados de un grupo de trabajo puesto en marcha conforme a un tratado independiente administrado por la OMPI. De lo contrario, el SCT podría controlar fácilmente la actividad de los grupos de trabajo constituidos para el ulterior desarrollo del Sistema de Madrid, del Arreglo de la Haya o del Arreglo de Niza, en los casos en que algunos miembros o no miembros de las citadas uniones estuviesen en desacuerdo con el resultado previsto. La Delegación recordó que el Sistema de Lisboa ya era neutral por entonces en lo referente al modo en que los países otorgan protección a las denominaciones de origen, ya que no hay disposiciones que establezcan la obligación de introducir en las legislaciones nacionales un tipo sui generis de protección de las indicaciones geográficas. Observó que si bien el Acuerdo sobre los ADPIC establece requisitos mínimos para la protección de las indicaciones geográficas, no impide que los países que deseen otorgar una mayor protección a éstas lo hagan. Declaró que, por todas estas razones, no apoya futuros trabajos sobre la base de la propuesta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

106. La Delegación de la República Islámica del Irán, sumándose a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Francia, Hungría, Italia, Suiza y la Unión Europea, recordó que los trabajos de revisión del Arreglo de Lisboa persiguen ampliar su ámbito de aplicación y perfeccionar el marco legal que regula la protección de las indicaciones geográficas. A su juicio, el sistema, si bien mantiene los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa, amplía el ámbito de protección a las indicaciones geográficas, ofreciendo así a todos los productores de países desarrollados y no desarrollados la oportunidad de proteger sus productos. Dijo que los miembros de la Unión de Lisboa han mostrado un alto grado de flexibilidad en el curso de las negociaciones, intentando incorporar en el texto las propuestas de todos los participantes en el Grupo de Trabajo. Afirmó que, en su opinión, el perfeccionamiento del marco jurídico vigente y su ampliación a las indicaciones geográficas, si bien manteniendo definiciones separadas con disposiciones sustantivas similares, no modificará el objeto del Arreglo. Asimismo, la Delegación aseguró que considera que la revisión propuesta simplificará el sistema y lo hará más sencillo de utilizar. Añadió que las modificaciones de las disposiciones del Arreglo de Lisboa sólo afectarán a los Estados miembros de la Unión de Lisboa. Recordó que algunos países protegen las indicaciones geográficas a través del sistema de marcas y que otros han desarrollado sistemas sui generis. En vista de la diversidad de sistemas nacionales, los sistemas de presentación de solicitudes de registro administrados por la OMPI, como los de Lisboa y Madrid, constituyen la mejor manera de dar cabida a esa diversidad, así como la oportunidad para los Estados miembros de elegir el sistema de protección que necesitan. La Delegación indicó que el mandato del SCT de considerar las indicaciones geográficas no debe interpretarse en el sentido de que el Comité esté autorizado a impedir que las Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa revisen el Sistema de Lisboa. La Delegación considera igualmente que tanto el SCT como la Unión de Lisboa pueden debatir acerca de las

indicaciones geográficas dentro de los mandatos respectivamente otorgados a cada uno de ellos. Por último, agradeciendo la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, expresó la opinión de que no aporta valor añadido al trabajo realizado en el pasado por el Comité Permanente en el ámbito de las indicaciones geográficas.

107. La Delegación de Grecia, adhiriéndose a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Francia, Hungría, Italia, Suiza y la Unión Europea, puntualizó que el Sistema de Lisboa para el Registro Internacional de Denominaciones de Origen está siendo objeto de revisión y que se convocará una conferencia diplomática en 2015. Manifestó su apoyo a la convocación de una conferencia diplomática relativa a la revisión del Sistema de Lisboa, ya que tiene por finalidad reforzar y modernizar el marco jurídico vigente, haciéndolo así más atractivo. Para terminar, señaló que la primera prioridad de la OMPI en materia de indicaciones geográficas ha de ser avanzar en la revisión del Sistema de Lisboa.

108. La Delegación de Portugal, expresando su respaldo a las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de Francia, Grecia, Hungría, República Islámica del Irán, Italia y Suiza, afirmó que sigue albergando dudas en cuanto al valor añadido que podría aportar un nuevo estudio sobre los regímenes nacionales vigentes. Teniendo en cuenta el volumen de datos e información que ya está disponible sobre esta cuestión, señaló que cree que el SCT debe centrarse en otros aspectos relacionados con las indicaciones geográficas.

109. La Delegación de Chile apuntó que su país dispensa una protección sui géneris a las indicaciones geográficas, que son consideradas como un instrumento para el desarrollo nacional. Tras observar que el objeto de la propuesta va más allá del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa, puntualizó que algunas delegaciones que no son Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa han apreciado la validez de dicha propuesta, en vista de la necesidad de reformar sus sistemas nacionales. La Delegación dijo tener la sensación, al escuchar algunas de las intervenciones, de que, en opinión de algunas delegaciones, no es posible celebrar un debate sobre indicaciones geográficas porque ciertos miembros del SCT no pertenecen a la Unión de Lisboa. A su juicio, no es esta la vía oportuna para avanzar, en especial teniendo en cuenta que el SCT es competente en materia de indicaciones geográficas. Por último, la Delegación recordó que ya se han realizado en el pasado trabajos de actualización de los estudios, y recalcó la necesidad de que ese estudio beneficie a todos los Estados miembros de la OMPI.

110. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó su respaldo a las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de Francia, Grecia, Hungría, Italia, Portugal, Suiza, la Unión Europea y otras. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico no estima que el estudio propuesto por los Estados Unidos de América aporte valor añadido a la labor ya realizada por el SCT.

111. La Delegación del Canadá declaró que el SCT es el foro adecuado para debatir las indicaciones geográficas. Considera que un estudio acerca de los diversos sistemas de protección de las indicaciones geográficas puede generar valor añadido, puesto que los sistemas nacionales difieren. La Delegación observó que en los últimos años se han firmado varios tratados bilaterales y multilaterales y que ha habido cambios en las legislaciones, por lo que resulta oportuno actualizar el trabajo que se llevó a cabo hace unos años en la OMPI. La Delegación indicó, asimismo, que la cuestión de la prueba del carácter genérico nunca ha sido analizada en toda su dimensión, y que está interesada en un estudio sobre el tema. A su juicio, la propuesta tiene validez teniendo en cuenta la rápida evolución descrita por los debates en materia de indicaciones geográficas a nivel multilateral, bilateral y regional, así como la necesidad de entender los incipientes acuerdos mundiales en esta materia. Para concluir, declaró que el Canadá continúa apoyando una conferencia diplomática abierta sobre el Arreglo

de Lisboa revisado, con plenos derechos de voto para todos los Estados miembros de la OMPI, ya que ello tendrá repercusiones más allá del Sistema de Lisboa.

112. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a todas las delegaciones por su compromiso e intervenciones sobre esta propuesta. Dijo que coincide con la Delegación de Australia en que no deberían ser necesarios dos sistemas para proteger las indicaciones geográficas en todo el mundo. Para quienes están familiarizados con el Sistema de La Haya, recordó que el Acta de 1960 sólo ha sido utilizada por países que disponen de sistemas de registro. En virtud del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya el sistema se abrió a los países con sistemas de examen. Actualmente muchos países son parte de dicha Acta, entre ellos los Estados Unidos de América. Señaló que es preciso un concepto similar para las indicaciones geográficas, con un sistema que resulte operativo para todos. Asimismo, mostró su agradecimiento por los comentarios de la Delegación de la Federación de Rusia acerca de los beneficios que el estudio podría aportar a los países que tienen previsto modificar sus propias leyes. Recordó que, en la trigésima primera sesión del SCT, se invitó a las delegaciones a intervenir en los debates relativos a la revisión del Arreglo de Lisboa, a fin de asegurar un resultado más significativo e inclusivo. A raíz de esa invitación, intervinieron la Delegación de los Estados Unidos de América y otros miembros de la OMPI, presentando una propuesta al comité preparatorio de la conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, en el sentido de que el proyecto de reglamento de procedimiento de la conferencia diplomática fuera revisado con objeto de permitir que todos los miembros de la OMPI pudieran participar, asistir a las reuniones del grupo de trabajo y plantear propuestas de revisión del proyecto de texto. Según la Delegación, la propuesta no fue aceptada, de forma que el reglamento de procedimiento excluye a los miembros de la OMPI que no sean también parte en el Sistema de Lisboa, de modo que no pueden participar de forma significativa en la conferencia diplomática sobre la Nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Dijo tener la impresión de que no se trata únicamente de que la mayoría de los miembros del Sistema de Lisboa no aceptan la propuesta, sino que es evidente que no existe interés en buscar una solución de compromiso. Se lamentó de que las mismas delegaciones que habían instado a participar en los debates de Lisboa han aplaudido que otros Estados miembros de la OMPI queden excluidos de participar de forma significativa en la conferencia diplomática. Ante estos mensajes dispares, la Delegación desea mantener abiertas todas las opciones, incluyendo la posibilidad de emprender trabajos en materia de indicaciones geográficas en el SCT, además de proseguir la labor sobre el texto de Lisboa. Si bien manifestó su esperanza de que la Nueva Acta del Arreglo de Lisboa pueda ser revisada de forma que permita la intervención de todos los miembros de la OMPI, mostró escepticismo ante la posibilidad de que se logre, a la luz de la reunión del comité preparatorio de Lisboa. Aseguró que, en su opinión, la negativa acogida de los países no miembros del Sistema de Lisboa en el comité preparatorio no respeta el objetivo de incrementar las adhesiones, ya que la insistencia de la Unión de Lisboa en atenerse a los llamados "principios" del sistema resulta incompatible con la necesaria flexibilidad que debe mostrarse para aumentar el número de miembros. Afirmó que considera que dichos principios son contrarios al objetivo de potenciar el atractivo del sistema, ya que no constituyen conceptos modernos de la forma en que debe aplicarse la protección de la propiedad intelectual, puesto que interfieren con el normal funcionamiento de las legislaciones y sistemas nacionales. Señaló que, si bien los miembros del Sistema de Lisboa no revisaron el proyecto de reglamento con el fin de permitir la participación de otros miembros de la OMPI durante la reunión, han ofrecido a todos la oportunidad de participar antes de la misma. Tal como ha indicado la Unión de Lisboa, las propuestas presentadas antes del 1 de febrero de 2015 no serán tomadas en consideración en la conferencia diplomática. La Delegación instó a otros Estados miembros de la OMPI a presentar propuestas. Añadió que, durante las reuniones del Grupo de Trabajo de Lisboa, los Estados Unidos de América han planteado varias propuestas que quedaron recogidas entre corchetes o como opciones del proyecto de texto. A este respecto, manifestó el deseo de ofrecer información general. Desde el punto de vista de los Estados Unidos de América, la Delegación dijo que, en su opinión, el Arreglo de Lisboa vigente y el actual proyecto del Arreglo

de Lisboa revisado continúan reflejando un elemento histórico fundamental de los antiguos sistemas de denominación de origen. Dichos sistemas dependen de la participación e intervención de los gobiernos durante todo el procedimiento de protección. Afirmó que sus intervenciones en el proyecto de texto tienen por objeto permitir que un particular, el titular de la indicación geográfica, tramite su solicitud a través del sistema extranjero de indicaciones geográficas, sin tener que depender de su gobierno, o en todo caso minimizar la intervención o participación necesaria de un gobierno extranjero y el uso de fondos públicos con el fin de obtener una protección de la indicación geográfica exclusiva en varios territorios. En su opinión, la intervención de los gobiernos en tal sistema de protección de derechos de propiedad privados lo transforma en un diálogo entre gobiernos, o por así decir un foro de intercambio, en el que los derechos son intercambiados en una u otra dirección. Declaró que supone que, a primera vista, esto puede resultar atractivo porque cabe obtener la protección gratuita de las indicaciones geográficas en mercados extranjeros. No obstante, la Delegación considera que también hay que tomar en consideración los desequilibrios cuantitativos provocados por las solicitudes entrantes de protección de indicaciones geográficas, cuyos costos han de sufragar los contribuyentes. Subrayó asimismo el hecho de que el proyecto de texto de revisión del Arreglo de Lisboa incita y permite a los gobiernos extranjeros intervenir e interferir en el normal funcionamiento y los principios del sistema de propiedad intelectual. Observó que si un término tiene carácter genérico en un país, aunque teóricamente dicho país dispone de libertad para denegar la protección del término notificado conforme al Arreglo de Lisboa, mediante el texto se fomenta que ese país acepte la indicación geográfica y elimine gradualmente la utilización genérica anterior. Además, si el país deniega protección a un término notificado conforme al Arreglo de Lisboa porque presenta carácter genérico en su propio mercado, un gobierno extranjero podría solicitar entablar negociaciones con dicho país con objeto de presionarle para que retire dicha denegación. A juicio de la Delegación, lo mismo sucede con los derechos de marca existentes con anterioridad en un mercado. El texto fomenta que el país los ignore y proteja en cualquier caso la indicación geográfica, en beneficio del titular extranjero de la misma. En su opinión, ello se asemeja a una negociación entre gobiernos, alejándose de un procedimiento de solicitud de registro de indicaciones geográficas regulado por la legislación nacional. Además, destacó el hecho de que, con arreglo al Arreglo de Lisboa, una indicación geográfica no podrá nunca adquirir carácter genérico una vez que hayan transcurrido doce meses y no se haya planteado ninguna objeción. Ello implica que las Partes Contratantes no podrán exigir el uso o mantenimiento de la indicación geográfica extranjera como requisito para mantener la protección en un mercado. En otras palabras, no podrán exigirse tasas a cambio de reservar a perpetuidad los derechos sobre estas indicaciones geográficas extranjeras. Aseguró que, en su opinión, ese derecho de reserva se asemeja más al resultado de una negociación, que a un principio de protección de la propiedad intelectual. En cuanto a las tasas, aunque la Delegación de los Estados Unidos de América ha presionado a favor de la posibilidad de que se permita exigir tasas individuales con objeto de sufragar los costos del examen, tiene la impresión de que la Unión de Lisboa se muestra reacia a esta idea. Esa renuencia le parece extraña, por cuanto ha advertido que actuales miembros del Arreglo de Lisboa, como Argelia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Costa Rica, Cuba, Georgia, la República Islámica del Irán, Montenegro, Nicaragua, el Perú, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, exigen una tasa administrativa por las solicitudes que no se presentan al amparo del Sistema de Lisboa. Se preguntó si tales países sólo prevén el examen para las solicitudes de indicación geográfica presentadas directamente y no para las solicitudes amparadas por el Sistema de Lisboa, o si simplemente condonan las tasas de las solicitudes presentadas en el marco del Sistema de Lisboa. A juicio de la Delegación, esa diferencia de trato de los nacionales solicitantes de protección mediante distintas vías resulta desconcertante. Recordó que el texto entre corchetes del proyecto de nueva acta permite percibir una tasa. Asimismo señaló que una opción de dicho texto permite a los miembros de la Unión de Lisboa decidir, únicamente tras la adhesión de un país a la nueva acta, si dicho país podrá percibir tasas de examen en el ámbito nacional. Teniendo en cuenta el desequilibrio cuantitativo, la Delegación aseguró que considera que la renuencia a establecer una tasa individual resulta aún más desconcertante. Especificó que varios miembros de la Unión de

Lisboa carecen de denominaciones de origen en el Registro de Lisboa, pero han aceptado, sin tasa alguna, todas las notificaciones recibidas al amparo del Sistema de Lisboa solicitando protección en su territorio. Algunos otros miembros del Sistema de Lisboa han denegado la protección de uno o varios términos, pero aun así no pueden exigir una tasa por el examen que han realizado. Otros sólo han registrado un número reducido de términos: Argelia (7), Costa Rica (1), la República Popular Democrática de Corea (6), la República Islámica del Irán (5), Israel (1), México (14), Montenegro (2), el Perú (8), Portugal (7), la República de Moldova (1), Serbia (3), Eslovaquia (6), la ex República Yugoslava de Macedonia (4) y Túnez (7), pero han recibido cientos de notificaciones sin percibir tasa alguna. Se preguntó qué sentido puede tener un sistema de derechos recíprocos para una Parte Contratante cuando pocos o ninguno de sus propios derechos se hacen valer en otros países. Aunque se trata de opciones adoptadas por los actuales miembros de la Unión de Lisboa, la Delegación no considera que un sistema de “derechos recíprocos” favorezca los intereses de los Estados Unidos de América, entre otros motivos por el desequilibrio cuantitativo. Afirmó que sus intervenciones en el texto han tenido por objeto permitir a quienes no se han adherido a un sistema de derechos recíprocos tramitar las solicitudes de protección de indicaciones geográficas conforme a su propio sistema jurídico, sin intervención de gobiernos extranjeros. Aseguró que los comentarios que formulará dentro del plazo que vence el 1 de febrero de 2015 seguirán reflejando esa intención. La Delegación señaló asimismo que una vez que una indicación geográfica notificada al amparo del Sistema de Lisboa obtiene protección, un país tiene que protegerla contra el “uso indebido”, aunque la legislación nacional no califique tradicionalmente ese tipo de comportamiento como “uso indebido”. En otras palabras, aun cuando no exista un acto de competencia desleal o los consumidores no hayan sido inducidos a error, un país deberá ofrecer protección contra cualquier uso que “usurpe”, “imite” o “evoque” la indicación geográfica extranjera, incluso si ésta no es utilizada efectivamente por su titular en el mercado de dicho país. La Delegación dio por sentado que las legislaciones nacionales definen de forma muy variada el uso indebido. Al formular sus comentarios dentro del plazo que finaliza el 1 de febrero de 2015, la Delegación tomará en consideración el modo en que la Nueva Acta del Arreglo de Lisboa puede preservar la flexibilidad de los miembros de la OMPI para aplicar las legislaciones nacionales a esta determinación. Por último, declaró que continuará cooperando con la Unión de Lisboa, porque no desea que se desperdicie esta oportunidad de encontrar una solución mundial para las indicaciones geográficas. Manifestó su esperanza de que la Nueva Acta del Arreglo de Lisboa adopte una forma que le permita adherirse a ella. Ahora bien, si pese a los mejores esfuerzos desplegados para participar de forma constructiva en una Nueva Acta del Arreglo de Lisboa, la Unión de Lisboa acuerda concluir una nueva acta que no respete el concepto según el cual los titulares de derechos privados deben estar en condiciones de pagar los costos administrativos del sistema del que disfrutan, la Delegación buscará otra ocasión en un foro más inclusivo que el que ofrece la Unión de Lisboa, con el fin de que los sistemas nacionales de marcas o indicaciones geográficas tengan la libertad de operar del modo para el que fueron concebidos.

113. La Delegación de Hungría presentó una propuesta, patrocinada conjuntamente por las Delegaciones de la República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza, que se recoge en el documento SCT/31/8 Rev.2. La propuesta se refiere a la protección de los nombres de países e indicaciones geográficas en el marco del DNS. La Delegación recordó que la disponibilidad, en el DNS, de los procedimientos de mediación y arbitraje para las indicaciones geográficas, fue abordada anteriormente por el SCT a finales de 1990. Posteriormente, la OMPI realizó dos estudios en el marco del primer y segundo Procesos de la OMPI relativos a los Nombres de Dominio de Internet. Una serie de entrevistas a partes interesadas realizadas en aquel momento mostraron que los nombres de países, los nombres geográficos importantes y las indicaciones geográficas son objetivo de quienes practican la ciberocupación. Pese a esta señal, la Delegación de Hungría lamentó que la admisibilidad de demandas conforme a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio sigue todavía limitada únicamente a las marcas. En su opinión, es difícil, si no imposible, justificar que se protejan intereses de titulares de marcas

contra nombres de dominio en conflicto en un sistema eficiente y frecuentemente utilizado como la Política Uniforme, mientras que esa posibilidad no está prevista para los Estados ni para los titulares individuales de indicaciones geográficas. Recordó que, como consecuencia de esta falta de equilibrio, la Asamblea General de la OMPI ya intentó en 2002 solucionar la situación recomendando a la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) la ampliación de la Política Uniforme a los nombres de países y una reflexión más profunda acerca de las indicaciones geográficas. Observó, sin embargo, la ausencia de cambio en el alcance de la mediación y el arbitraje para los nombres de dominio y la falta de progresos en este terreno. Basándose en una experiencia negativa y en cuestiones del pasado no resueltas, las delegaciones y los observadores han hecho hincapié continuamente, desde la vigésima cuarta sesión del SCT, en sus inquietudes sobre los nuevos nombres de dominio de nivel superior introducidos por la ICANN en 2013. La Delegación de Hungría había destacado que cualquier novedad en el marco existente abriría la puerta a nuevos usos ilegítimos de los derechos de la propiedad intelectual sin introducir soluciones jurídicas eficientes para los titulares de los derechos. Al mismo tiempo, la Delegación señaló que los debates en el seno del SCT influyeron en el proceso de establecimiento de normas de la ICANN, con consecuencias positivas en forma de mejora del mecanismo de protección de los derechos en el ámbito de las marcas. Son buenos ejemplos de ello la ampliación de la Política Uniforme a los nuevos nombres genéricos de dominio de nivel superior para las controversias sobre marcas, o la protección de los nombres de organizaciones intergubernamentales. Sin embargo, la Delegación de Hungría lamenta que las notablemente mejoradas disposiciones de la Guía del solicitante de la ICANN no logren resolver cuestiones importantes como la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas. En cuanto a la lista de nombres geográficos importantes, la Delegación dijo que no está convencida ni de su aplicación fiel ni de la pretensión de que la lista incluya todos los nombres geográficos importantes. En su opinión, sería beneficioso que todas las partes interesadas analizaran los métodos de selección de los nombres geográficos importantes y la posible mejora de la lista. Aun cuando están incluidos en la misma los nombres de países, nombres de capitales y nombres de lugares geográficos, surge la incertidumbre en cuanto a si la lista contiene todas las variantes de esos nombres, incluidas traducciones, nombres históricos y abreviaturas de uso frecuente, y en cuanto a si se ha establecido una distinción entre nombres importantes y no importantes. La Delegación recordó que varias delegaciones han considerado anteriormente que la lista de nombres geográficos importantes debe ampliarse a las indicaciones geográficas protegidas, cuyo uso como nombres de dominio de nivel superior traslada información a los consumidores sobre el origen geográfico del producto. La Delegación informó de que las indicaciones geográficas son objeto a menudo de usos ilegales, que son enormemente perjudiciales para los consumidores, los productores y las comunidades locales. Por tanto, está bien fundada la demanda de los beneficiarios de las indicaciones geográficas de que se les den garantías de que sus intereses legítimos van a ser protegidos en el nuevo DNS genérico. Mientras que el nuevo mecanismo de protección de derechos, recientemente introducido, está disponible para las empresas que protegen sus indicaciones geográficas sobre la base del derecho de marcas, la Delegación destacó que los titulares de indicaciones geográficas de sistemas sui géneris no tienen posibilidad de proteger sus derechos. Por consiguiente, la Delegación, junto con las delegaciones copatrocinadoras, propone que se pongan en marcha en la próxima sesión del SCT debates acerca de ambas cuestiones, esto es, sobre la naturaleza limitada de la lista de nombres geográficos importantes administrada por la ICANN, y la posible ampliación de la Política Uniforme de la OMPI a los nombres de países y a las indicaciones geográficas, con el fin de crear una base sólida para los debates y de poner a disposición de las delegaciones y los observadores información actualizada. La Delegación de Hungría y las delegaciones copatrocinadoras propusieron que el SCT pida a la Secretaría que lleve a cabo estudios sobre esos asuntos en base a los criterios delineados en el texto de la propuesta.

114. La Delegación de España aseguró que desea unirse a la lista de copatrocinadores de la propuesta recogida en el documento SCT/31/8 Rev.2.

115. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que la Unión Europea y sus Estados miembros atribuyen una gran importancia a la protección de las indicaciones geográficas por su alto valor comercial. Expresó su interés en la propuesta de realizar un estudio por el que se analice si han cambiado las necesidades de los usuarios en cuanto a la protección de las indicaciones geográficas en el marco del DNS, si las medidas de que disponen los titulares de indicaciones geográficas frente a la infracción de los nombres de dominio son suficientemente eficaces y la forma en que puede mejorarse el marco jurídico y de procedimiento. Para terminar, la Delegación dijo que considera que la propuesta debe servir de base para la labor futura del SCT en este punto del orden del día.

116. La Delegación de Alemania se hizo eco de las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de Hungría, España y la Unión Europea. Puntualizó que la propuesta se refiere a un asunto concreto y presenta una enorme trascendencia práctica. Manifestó la esperanza de que la propuesta reciba un amplio apoyo y sea debatida en el SCT.

117. La Delegación de Mónaco, tras respaldar la propuesta conjunta, reconoció que el Principado de Mónaco ha afrontado un gran número de problemas y dificultades como los que se describen en el documento.

118. La Delegación de Italia recordó que, en la última sesión del SCT, propuso debatir la protección de las indicaciones geográficas en el DNS. La Delegación destacó que estas cuestiones parecen ser más urgentes hoy en día, habida cuenta del creciente papel de Internet en el comercio mundial de bienes y servicios y la ampliación de los nombres de dominio de nivel superior y, en particular, de la creación de nuevos nombres de dominio genéricos de nivel superior. Señaló que el creciente número de nombres de dominio de primer y segundo nivel ha aumentado el riesgo de que se produzcan registros abusivos de indicaciones geográficas y nombres de países, intensificando así las demandas de los usuarios de indicaciones geográficas de que se adopten medidas eficaces contra la ciberocupación. Por este motivo, la Delegación de Italia y los copatrocinadores han presentado una propuesta dirigida a debatir en el SCT, sobre la base de un estudio, las preocupaciones de los usuarios de indicaciones geográficas y de los Estados individuales. El objetivo de la propuesta consiste en recomendar la modificaciones de la Política Uniforme de Solución de Controversias con objeto de permitir la presentación de demandas contra el registro y el uso abusivos de indicaciones geográficas, así como la ampliación del ámbito de dicha Política Uniforme a los nombres de países, de conformidad con la decisión que tomó la Asamblea General en 2002. Dijo que es difícil no reconocer que los intereses de los propietarios de marcas frente a nombres de dominio en conflicto están protegidos mediante un sistema eficiente y frecuentemente utilizado, como el de la Política Uniforme, mientras que esa misma posibilidad no se ofrece ni a los Estados ni a los titulares individuales de indicaciones geográficas. Añadió que las disparidades entre las legislaciones nacionales ya no justifican negar igual valor a todos derechos de propiedad intelectual reconocidos y destacó la necesidad de proteger los nombres geográficos en el DNS. Tras indicar que la propuesta también se refiere al riesgo de abusos en la adjudicación de nuevos nombres de dominio genéricos de nivel superior, recordó que la ICANN ha elaborado una lista de nombres geográficos importantes y ha determinado que toda solicitud de un nombre de dominio genérico de nivel superior que contengan dichos nombres debe cumplir un requisito adicional, a saber, el consentimiento del país o el gobierno local interesado. La Delegación dijo creer, sin embargo, que se requiere una mayor claridad en los criterios de selección aplicados para crear la lista y en la posibilidad de que los Estados incluyan nombres geográficos adicionales. Se preguntó acerca de la eficacia de esta solución y sus métodos de aplicación, así como si cubre también las variantes de los nombres geográficos importantes. En su opinión, la lista de nombres geográficos importantes ha de ser inclusiva y recoger todos los nombres importantes, desde un punto de vista histórico, cultural o comercial, para un país o gobierno local. Añadió que dicha lista debe incluir asimismo las indicaciones geográficas



protegidas y las denominaciones de origen protegidas. Por último, la Delegación dijo que la labor sobre esta materia es en interés de todos los Estados miembros de la OMPI y pidió a la Secretaría la elaboración de un documento de trabajo sobre la protección de nombres geográficos importantes y la adjudicación de dominios genéricos de nivel superior, con miras a poder formular una recomendación de revisión de la Guía del Solicitante de la ICANN.

119. La Delegación de México, tras indicar que es necesario ampliar la Política Uniforme de Solución de Controversias a los nombres de países y las indicaciones geográficas, respaldó la realización de un estudio basado en los criterios delineados en el documento. Añadió que, en su opinión, deben tenerse en cuenta los trabajos en curso en el SCT relativos al proyecto de recomendación conjunta sobre nombres de países.

120. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Delegación de Hungría y a los copatrocinadores la propuesta delineada en el documento SCT/31/8. Si bien dijo comprender que algunas delegaciones hayan solicitado la realización de trabajos en esta materia ante las preocupaciones que suscita el uso indebido de las indicaciones geográficas en el marco del DNS, declaró no ser partidaria de esa propuesta. La Delegación, como participante activo en el Grupo de Trabajo de Lisboa en las últimas sesiones, ha apreciado que entre los miembros del Grupo de Trabajo existen amplias discordancias acerca del alcance adecuado de la protección de las indicaciones geográficas contra el uso indebido. Ante la falta de consenso en cuanto al alcance de los derechos, manifestó que considera que esta materia debe abordarse antes de que el SCT pueda asesorar de forma eficaz a la ICANN sobre el modo de identificar el uso indebido en el sistema de dominios. Declaró que rechaza trasladar la labor no realizada por el SCT a los grupos de la ICANN, responsables de elaborar normas aplicables a la administración del DNS y que posiblemente tengan menores competencias en el ámbito de las indicaciones geográficas.

121. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, observó que la utilización engañosa, como nombres de dominio, de indicaciones geográficas y otros nombres geográficos importantes constituye una práctica respecto de la cual existen pocos o ningún medio a disposición de los titulares de derechos para poder combatirla en el ámbito internacional. En su opinión, la propuesta refleja preocupaciones fundadas sobre el limitado papel de los Estados miembros en la conformación del sistema de protección de las indicaciones geográficas en Internet. Puesto que los nombres de dominio tienen un impacto sustancial y creciente sobre el comportamiento de los consumidores tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y los PMA, la Delegación considera que las cuestiones contempladas en la propuesta, a saber, la ampliación del alcance de la Política Uniforme de la OMPI a los nombres de países y a las indicaciones geográficas, son propicias para ulteriores debates en el seno del Comité. Por las razones antes expuestas, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico apoya esa propuesta.

122. La Delegación de Chile afirmó estar de acuerdo con la opinión de que el SCT debe examinar los conflictos entre nombres de dominio e indicaciones geográficas. Respaldó la propuesta de realizar un estudio mediante el que se analice si han cambiado las necesidades de los usuarios en cuanto a la protección de las indicaciones geográficas en el marco del DNS, si las medidas de que disponen los titulares de indicaciones geográficas frente a la infracción de los nombres de dominio son suficientemente eficaces y la forma en que puede mejorarse el marco jurídico y de procedimiento. A la luz de los resultados del estudio, la Delegación podrá determinar si apoya una recomendación conjunta y la revisión de la Guía del Solicitante de la ICANN.

123. La Delegación de Australia, tras expresar su conformidad con la idea de que los derechos de propiedad intelectual, entre ellos las indicaciones geográficas, no deben ser objeto de un uso indebido en el DNS, aseguró que las salvaguardias existentes, en particular las propuestas por el Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la ICANN en el Comunicado de Beijing, no son

adecuadas ni suficientes para hacer frente a los potenciales usos indebidos. Declaró no estar convencida de que se haya demostrado la necesidad de establecer salvaguardas adicionales para nuevos nombres de dominio genéricos de nivel superior con respecto a las indicaciones geográficas. Habida cuenta de los diferentes sistemas y políticas nacionales en materia de protección de indicaciones geográficas que existen en el mundo, junto con los diferentes significados de los términos geográficos en distintos territorios, señaló que cree que la cuestión general de la regulación de las indicaciones geográficas en el ámbito internacional sigue pendiente de resolver. Indicó que considera que debatir las indicaciones geográficas en el DNS antes de llegar a un acuerdo básico sobre las cuestiones generales relativas a las indicaciones geográficas internacionales en el mundo real sería colocar el carro delante del caballo. Por último, destacó la necesidad de mantener unos debates abiertos e inclusivos sobre las indicaciones geográficas en general, antes de detenerse en cuestiones específicas y complejas.

124. La Delegación de Portugal dijo que la propuesta conjunta debe servir de base para la labor futura del SCT en este punto del orden del día. Hizo constar que la cuestión de la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS requiere una especial atención de este Comité, a fin de encontrar soluciones comunes y adecuadas para abordar las incongruencias en lo que respecta a la protección de los derechos de propiedad intelectual en el DNS. Se sumó a la opinión de que el sistema eficiente previsto en la Política Uniforme de Solución de Controversias ha de ampliarse a los titulares de indicaciones geográficas. En consecuencia, respaldó la elaboración de un estudio conforme a lo previsto en la propuesta y la eventual ampliación de la Política Uniforme de Solución de Controversias a los nombres de países e indicaciones geográficas.

125. La Delegación de la República de Corea manifestó estar de acuerdo con la opinión de que las indicaciones geográficas deben ser protegidas en el DNS. Sin embargo, explicó que encuentra dificultades en lo referente al objeto de dicha protección. Se preguntó si esa protección ha de limitarse únicamente a las indicaciones geográficas registradas conforme al Arreglo de Lisboa. Además, la Delegación apoyó las declaraciones de la Delegación de Australia en el sentido de celebrar unos debates más generales sobre indicaciones geográficas, antes de detenerse en cuestiones específicas.

126. La Delegación de Jamaica mostró su apoyo al estudio delineado en la propuesta y dijo que aguarda con interés la celebración de debates adicionales sobre esta cuestión en la próxima sesión del SCT.

127. La Delegación de Croacia señaló que la necesidad de protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el mercado mundial justifica el estudio planteado por la Delegación de Hungría y los copatrocinadores.

128. El Representante de ORIGIN, haciendo uso de la palabra en nombre de 400 asociaciones de productores de 40 países, declaró que la exclusión de las indicaciones geográficas de la Política Uniforme de Solución de Controversias constituye un problema importante. Dijo que varios miembros, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, han expresado preocupación acerca del uso regular de indicaciones geográficas en el DNS. Se han detectado varios casos de registros de mala fe de indicaciones geográficas como nombres de dominio de segundo nivel entre los 22 dominios de nivel superior actualmente en uso. El Representante subrayó que, en el actual sistema de Política Uniforme de Solución de Controversias, no existe ningún medio para solicitar la cancelación de tales sitios web, que frecuentemente se utilizan para vender productos falsificados y engañar a los consumidores, salvo si se reivindica el derecho sobre una marca. Sin embargo, afortunadamente, en algunos dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países, por ejemplo .ch y .it, es posible presentar un título jurídico que acredite el derecho sobre la indicación geográfica como prueba en apoyo de la demanda de cancelación. El Representante

añadió que, en su opinión, Internet y la creación de unos 1.000 nuevos dominios genéricos de nivel superior constituyen desafíos incipientes, algunos de los cuales son especialmente peligrosos para las indicaciones geográficas. Expresó su esperanza de que el dominio .wine no sea adjudicado, salvo si se garantizan salvaguardas específicas para las indicaciones geográficas. Mostró también la preocupación por el potencial incremento de las falsificaciones en dichos nombres de dominio y por el riesgo que se plantea para la transparencia y previsibilidad del sistema jurídico. Manifestó su creencia de que proceso de ampliación de los dominios de nivel superior ha sido contradictorio con las normas internacionales. Tras recordar que las indicaciones geográficas están reconocidas en el Acuerdo sobre los ADPIC, afirmó que los debates no deben centrarse en el nivel de protección que procede atribuir a las indicaciones geográficas, sino simplemente en reconocerlas como fundamentos jurídicos en apoyo de demandas de cancelación de sitios web irregulares, utilizados por empresas sin relación alguna con el lugar de origen, país o indicación geográfica de que se trate. Para terminar, el Representante mostró pleno apoyo a la realización de un estudio, con la esperanza de que constituya el primer paso hacia un debate internacional en profundidad sobre el mejor modo de garantizar la plena protección de las indicaciones geográficas en el DNS.

129. La Delegación de Hungría dio las gracias a las delegaciones que han respaldado la propuesta, así como a las que han intervenido mostrando un cierto grado de flexibilidad. En cuanto a los comentarios relativos a los debates acerca del alcance de la protección de las indicaciones geográficas en el Grupo de Trabajo de Lisboa, señaló que tales debates se celebraron en un contexto distinto, sin interferencias derivadas del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. Por lo que respecta a las dificultades referentes a la secuencia cronológica de los debates, a saber, la celebración previa del debate sobre la definición y otros términos legales de las indicaciones geográficas, la Delegación recordó que una gran mayoría de los Estados miembros de la OMPI son también Estados miembros de la OMC. Después de indicar que el desarrollo de Internet es dinámico y que en este mismo momento está evolucionando, dijo que los miembros no pueden esperar más años para llegar a un acuerdo sobre la armonización de las indicaciones geográficas a nivel nacional, para abordar a continuación las cuestiones relativas a los nombres de dominio. Además, la Delegación aseguró que la voz de la comunidad de la propiedad intelectual se elevará con mayor fuerza si el SCT llega a un acuerdo básico y a un documento de referencia a fin de recomendar el camino a seguir a la ICANN. Explicó que esa es la razón principal por la que ha propuesto un estudio en el SCT en lugar de alzar la voz directamente en el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN. Por último, dio las gracias al Representante de ORIGIN por la descripción de las preocupaciones e intereses de la comunidad de indicaciones geográficas.

130. La Delegación de Italia, en respuesta al resumen de los debates realizado por la Presidencia, mostró su oposición a que se lleve a cabo un estudio sobre las dos propuestas presentadas en el punto 7 del orden del día.

131. La Delegación de Hungría respaldó la declaración efectuada por la Delegación de Italia, añadiendo que no apoya el estudio propuesto por la Delegación de los Estados Unidos de América.

132. Las Delegaciones de la Unión Europea y Suiza se hicieron eco de las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Hungría e Italia, señalando que estas dos cuestiones deben tratarse por separado.

133. Las Delegaciones de El Salvador, Noruega y la Federación de Rusia mostraron flexibilidad en cuanto a la posible combinación de temas propuestos para un examen ulterior, en un intento de compatibilizar los intereses de todos los Estados miembros.

134. El Presidente observó que algunas delegaciones se manifestaron a favor de la propuesta contenida en el documento SCT/31/7, mientras que otras delegaciones se

manifestaron a favor de la propuesta contenida en el documento SCT/31/8 Rev.2. Observó también que aunque todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se pronunciaron a favor de proseguir la labor, algunas de ellas limitaron expresamente su apoyo a que dicha labor se realice únicamente sobre la base de una propuesta concreta. Otras delegaciones mostraron flexibilidad sobre la posible combinación de temas propuestos para un examen ulterior. El Presidente concluyó que el SCT, en su siguiente sesión, estudiará las maneras de proseguir la labor sobre este punto.

## **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

135. La Delegación de Indonesia, tras considerar que la propuesta del Grupo Africano no sólo se refiere a un requisito de divulgación, solicitó que se mencionen en el resumen de la Presidencia los requisitos de acceso y reparto de beneficios.

136. La Delegación de la República Checa propuso añadir una mención al documento SCT/31/2 Rev. en relación con la propuesta presentada por el Grupo Africano.

137. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que procede remitirse a la introducción de los documentos SCT/31/2 Rev. y 3 Rev., a fin de atender a todas las inquietudes.

138. La Delegación de la Unión Europea, en apoyo a la Delegación de la República Checa, declaró que si bien las propuestas se han efectuado sobre la base de los textos existentes, el SCT no ha debatido dichos textos.

139. La Delegación del Reino Unido, tras recordar que no se han mantenido debates basados en estos documentos, expresó la opinión de que indicar que los dos documentos están incluidos en el punto 5 del orden del día, pero no se debatieron, sería una constatación de hechos.

140. La Delegación de la India, reiterando que ha formulado un comentario sobre el artículo 6, solicitó una aclaración sobre la disponibilidad del Grupo B a que se haga referencia a los documentos SCT/31/2 Rev. y 3 Rev.

141. La Delegación del Japón declaró que la propuesta del Grupo B consiste en recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática sobre la base de estos dos documentos concretos, por lo que resulta innecesario hacer referencia a los mismos.

142. El Presidente señaló que no se han mantenido debates sobre estos documentos, sino únicamente sobre la propuesta del Grupo Africano, y que es un hecho que la propuesta del Grupo B se basa en los documentos SCT/31/2 Rev. y 3 Rev. La propuesta presentada por el Grupo Africano quedará recogida en el texto entre corchetes y las distintas opiniones sobre dicha propuesta se harán constar en notas a pie de página. El Presidente propuso, por último, indicar en el resumen de la Presidencia que los documentos de trabajo mencionados en el punto 5 son el SCT/31/2 Rev. y el SCT/31/3 Rev.

143. La Delegación de Kenya declaró aceptar una referencia a los documentos de trabajo. Indicó que no encuentra problema alguno en la propuesta presentada por la Delegación de Indonesia y confirmó su declaración de que la convocación de una conferencia diplomática todavía depende de la inclusión en el proyecto de tratado de un artículo en materia de asistencia técnica.

144. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su esperanza de que el procedimiento seguido para este resumen de la Presidencia sirva de precedente para otros comités, añadiendo que no es necesario lograr un consenso para el resumen de la Presidencia.

145. La Delegación de España dijo que entiende las dificultades de algunas delegaciones a la hora de llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT, puesto que esperan conseguir avances en otros ámbitos. Se trata de una técnica de negociación dura que ya se ha utilizado en otras organizaciones internacionales y en otras reuniones. Señaló que comprende la frustración que sienten algunas delegaciones al no percibir avances en ámbitos que estiman prioritarios. No obstante, el ejercicio de esta técnica negociadora entraña ciertos riesgos, ya que no crea el ambiente deseado entre las delegaciones, puede ser contraproducente para alcanzar el objetivo e incita a algunas delegaciones, entre ellas la Delegación de España, a cerrarse en sus posiciones sin admitir avances en otros ámbitos importantes para otros grupos. La Delegación indicó que, a su juicio, aceptar una conferencia diplomática, sobre la base de un texto que está ya listo, tendrá el efecto de mejorar el ambiente en la OMPI, contribuyendo a lograr los objetivos en todos los ámbitos de la OMPI sin excepciones.

146. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, si bien comparte la opinión de que el resumen de la Presidencia es una recopilación realizada por el Presidente, sería importante reflejar el debate acerca del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. Algunas delegaciones, entre ellas la Delegación de los Estados Unidos de América, han formulado comentarios sobre el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa y sobre el objeto de los debates. Declaró que las indicaciones geográficas son objeto tanto del SCT como del proyecto de Nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Por consiguiente, la Delegación indicó que considera necesario garantizar que prosigan en el SCT unos debates vigorosos, profundos e inclusivos sobre las indicaciones geográficas, de forma que todos los Estados miembros de la OMPI puedan conocer los nuevos avances en el ámbito de su protección. En su opinión, esto es especialmente importante cuando un reducido grupo de miembros de la OMPI se encuentra a punto de celebrar una conferencia diplomática para adoptar un nuevo Arreglo de Lisboa que incluya las denominaciones geográficas, una cuestión que deparará profundas repercusiones en materia de propiedad intelectual y comercio para todos los miembros de la OMPI. Afirmó que, en su opinión, dado que esta cuestión puede ser un punto de controversia para algunos países, el diálogo sobre indicaciones geográficas debe tener lugar en un foro abierto, informado e inclusivo.

147. La Delegación de la República de Corea recordó que, junto con un número significativo de Estados miembros de la OMPI, ha expresado preocupación acerca de la conferencia diplomática para la revisión del Arreglo de Lisboa. En consecuencia, solicitó que se haga constar ese motivo de preocupación en el resumen de la Presidencia. Tras manifestar que a su juicio este Comité es el único foro legítimo para celebrar debates sobre indicaciones geográficas, expresó la opinión de que la conferencia diplomática prevista podría ser importante para el marco futuro de protección de las indicaciones geográficas. Propuso incluir la siguiente frase en este punto del orden del día: "Algunas delegaciones han expresado la preocupación de que el proyecto de Arreglo de Lisboa revisado relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional pueda concluirse en la conferencia diplomática de mayo de 2015 con una participación restringida de los Estados miembros de la OMPI, pese al hecho de que el título se refiere a la protección de las indicaciones geográficas, y han solicitado que la conferencia diplomática esté abierta a todos los Estados miembros de la OMPI".

148. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, declaró que es preciso mencionar no sólo los apoyos a las propuestas, sino también las oposiciones. Asimismo, declaró que estima que las intervenciones de las Delegaciones de la República de Corea y de los Estados Unidos de

América han constituido declaraciones, en lugar de una reflexión sobre los debates. En su opinión, no procede incluir las declaraciones de varias delegaciones en el resumen de la Presidencia.

149. La Delegación de Italia señaló que el SCT no es el foro adecuado para debatir la revisión del Sistema de Lisboa. Por tanto, dijo que considera que el estudio de indicaciones geográficas solicitado por la Delegación de los Estados Unidos de América no puede guardar relación con la labor ya realizada durante los últimos seis años por el grupo de trabajo pertinente del Sistema de Lisboa, que ha estado abierto a miembros y observadores. Todas las contribuciones a los debates se han tomado en consideración. Recordó que el proceso de revisión se centra en revisar un antiguo tratado, con el fin de que refleje mejor las necesidades reales y sea más atractivo para los usuarios y las posibles nuevas partes contratantes. Por último, señaló que el proceso de revisión llega ahora a su fase final con la conferencia diplomática de 2015, y que el estudio sobre indicaciones geográficas, solicitado por la Delegación de los Estados Unidos de América, no guarda ninguna relación con él.

150. La Delegación de Francia afirmó que, a su juicio, no procede vincular la labor del SCT con la del Grupo de Trabajo de Lisboa. En su opinión, la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo de Lisboa no puede ser cuestionada ni puesta en duda.

151. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en su propio nombre, manifestó que el SCT no es el foro adecuado para debatir asuntos relacionados con el Sistema de Lisboa y su revisión, y añadió que esta materia corresponde a la Unión de Lisboa y a la próxima conferencia diplomática.

152. La Delegación de Hungría declaró que, aunque las dos propuestas presentadas en este punto del orden del día han recibido apoyos, se han expresado también preocupaciones, que deben consignarse también en el resumen. Asimismo, indicó que el SCT no es el foro adecuado para abordar el resultado de un grupo de trabajo establecido por un tratado independiente administrado por la OMPI.

153. La Delegación de Chile, recordando que ha respaldado los dos estudios propuestos, dijo que considera válidos a ambos, puesto que contribuyen a comprender las cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas. Sin embargo, señaló que sus intereses, aunque están relacionados con la revisión del Arreglo de Lisboa, van más allá por cuanto esta materia tiene repercusiones para los países miembros y no miembros de la Unión de Lisboa. En su opinión, el SCT es el foro adecuado y competente para abordar, a nivel internacional y de forma participativa, todos los asuntos y repercusiones relacionados con las indicaciones geográficas. La Delegación expresó por tanto su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

154. La Delegación de Australia se sumó a las declaraciones efectuadas por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con el Arreglo de Lisboa y el alcance de las indicaciones geográficas en la OMPI. Haciéndose eco de la declaración de la Delegación de Chile, afirmó que apoya debatir las indicaciones geográficas en el SCT, que es el foro adecuado en la OMPI para tratar de esta materia. Dijo no estar de acuerdo con que, por el hecho de que las indicaciones geográficas estén siendo tratadas por un grupo más limitado de miembros de la Unión de Lisboa, no puedan ser debatidas por todos los miembros de la OMPI en el seno del SCT.

155. El Presidente, observando que existen discrepancias y disensiones en cuanto a este punto del orden del día, propuso mantener sin cambios el texto del resumen y anunció que en el informe aparecerán consignadas las opiniones expresadas por todas las delegaciones acerca del resumen. El Presidente declaró a continuación que se adopta el resumen de la Presidencia sobre el punto 7 del orden del día.

156. La Delegación de la Unión Europea hizo constar la enorme decepción de la Unión Europea y sus Estados miembros por el resultado de la sesión del SCT. Observó que el SCT no solo no ha avanzado sino que incluso ha retrocedido. Los debates sobre los aspectos técnicos del DLT, que todos suponían concluidos, se han visto trastocados por la modificación planteada por el Grupo Africano. Anunció que la Unión Europea y sus Estados miembros necesitan reflexionar sobre las repercusiones generales de la propuesta del Grupo Africano y analizar cómo afecta a su posibilidad de convocar una conferencia diplomática en estas nuevas circunstancias con este nuevo texto. Además, la Delegación dijo que estima necesario reflexionar sobre la manera en que todo ello podría afectar a la flexibilidad que la Unión Europea y sus Estados miembros mostraron en el pasado en lo relativo a la asistencia técnica, puesto que los objetivos básicos ya no se alcanzarán. La Delegación, tras expresar la opinión de que están en juego algunas cuestiones más generales, subrayó el hecho de que la Organización siempre ha intentado conseguir un equilibrio entre los intereses de todas las partes interesadas y facilitar los acuerdos sobre asuntos en los que un interés común une a todos los miembros. A su juicio, al presentar una modificación sobre un requisito de divulgación en el marco del DLT, el Grupo Africano ha transgredido un compromiso no escrito que había brindado un marco para un diálogo constructivo en el seno de la Organización. Por consiguiente, la Delegación instó una vez más al Grupo Africano a reconsiderar su postura a la luz de esta declaración, con la esperanza de que el buen sentido prevalezca, de modo que el SCT pueda, al menos, volver a la situación en la que se encontraba al comienzo de esta semana en lo que respecta a la posibilidad de convocar una conferencia diplomática sobre el DLT.

157. La Delegación de Kenya declaró que el Grupo Africano siempre ha mostrado una actitud muy constructiva y ha actuado en todo momento de buena fe. El Grupo Africano ha aclarado que tiene derecho a volver sobre el texto en cualquier momento y a presentar propuestas, desde el comienzo del proceso hasta la última sesión, e incluso durante la conferencia diplomática. A su juicio, es evidente que nada queda acordado mientras no haya acuerdo sobre la totalidad, es decir, hasta que tiene lugar el acto final. Manifestó sorpresa por el hecho de que la propuesta del Grupo Africano, que responde a sus intereses fundamentales, sea considerada una transgresión de un compromiso y de una norma no escrita. La Delegación explicó que el requisito de divulgación es un elemento esencial para la protección de los diseños tradicionales, puesto que han sido objeto de apropiaciones y usos indebidos, y han sido registrados por personas sin derecho sobre ellos, privando de los correspondientes beneficios a las comunidades de las que proceden. La Delegación dijo que cree que la Organización debe trabajar en favor tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, respetando los intereses de cada uno. Tras señalar que el Grupo Africano no es un mero invitado en esta Organización, la Delegación subrayó la necesidad de ofrecer un trato equitativo y de respeto mutuo.

158. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, observó que el SCT se enfrenta a un claro intento del Grupo Africano de retroceder y apartarse de un resultado positivo sobre una importante cuestión normativa. En su opinión, se trata de una señal clara para el SCT de que el contenido se ha visto frustrado por alianzas e intentos de politizar los trabajos. La Delegación invitó al Grupo Africano a tener en cuenta, al reconsiderar su propuesta, las amplias repercusiones de semejante proceder. Tras recordar al SCT la labor y el tiempo dedicados al DLT, aseguró que considera que un retroceso en la labor del SCT iría en contra del empeño puesto en hacer un eficiente aprovechamiento del tiempo.

159. La Delegación del Japón indicó que el Grupo B ha asistido al SCT con espíritu constructivo y con una recomendación que dirigir a la conferencia basada en los textos. Lamentó que no se haya avanzado y que, por el contrario, el SCT haya retrocedido. Corroboró que todo Estado miembro tiene derecho a presentar propuestas en cualquier momento y

subrayó el hecho de que, al mismo tiempo, toda actuación presenta unos objetivos. En su opinión, a fin de que la Organización pueda trabajar adecuadamente, el SCT necesita examinar la fundamentación de cada asunto, sin vincularlos todos entre sí ni desviarse de los objetivos comunes. Desde este punto de vista, la Delegación dijo que todavía estima que los miembros del SCT pueden trabajar al unísono para lograr el objetivo de la Organización, que se mantiene invariable.

160. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, aseguró que ha participado en estos debates de forma constructiva y que cree que el SCT tiene que prestar igual atención a la capacidad de desarrollo de los Estados con miras a conseguir resultados tangibles. Expresó su esperanza de que pueda avanzarse en todos los asuntos con miras a que las diferentes necesidades y prioridades de los Estados puedan encontrar cabida en las sesiones futuras.

161. La Delegación de China mostró interés en el avance de los debates del SCT. Tras reiterar la gran importancia que la labor del SCT tiene tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados de la Organización, afirmó que confía en que todas las partes muestren mayor flexibilidad en aras del consenso, en lugar de sostener posiciones encontradas. Por último, recordando que toda delegación tiene la responsabilidad de contribuir a la labor de la OMPI, expresó su disponibilidad a trabajar con todos sobre las cuestiones sustantivas de la Organización.

162. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia según consta en el documento SCT/32/5.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

163. El Presidente clausuró la sesión el 26 de noviembre de 2014.

[Siguen los Anexos]





---

SCT/32/5  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas**

**Trigésima segunda sesión  
Ginebra, 24 a 26 de noviembre de 2014**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

*aprobado por el Comité*

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. El Presidente del SCT inauguró la trigésima segunda sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), dio la bienvenida a los participantes e invitó al Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a pronunciar una alocución de apertura.
2. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

3. El SCT aprobó el orden del día (documento SCT/32/1 Prov.3).

#### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL**

4. El SCT aprobó la representación del *Bureau of European Design Associations* en sus sesiones.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN**

5. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima primera sesión (documento SCT/31/10 Prov.).

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES**

6. Los documentos de trabajo examinados en este punto fueron el SCT/31/2 Rev. y el SCT/31/3 Rev.
7. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, presentó una propuesta en el sentido de añadir un nuevo punto ix) al Artículo 3.1)a) del proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños que figura en el documento SCT/31/2 Rev.
8. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, presentó una propuesta en el sentido de que el SCT tome la decisión de recomendar a la Asamblea General de la OMPI que convoque en 2015 una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños, basándose en los documentos SCT/31/2 Rev. y 3 Rev.
  9. El Presidente concluyó que la propuesta del Grupo Africano se incluirá en la versión revisada del documento, entre corchetes, y que en las notas a pie de página se expondrán los diferentes puntos de vista acerca de dicha propuesta. Varias delegaciones dejaron constancia de preocupación e indicaron que, habida cuenta de los hechos, volverán a considerar su postura acerca del proceso mientras que otras señalaron que la convocación de una conferencia diplomática sigue dependiendo de que se incluya en el proyecto de tratado un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades.

#### **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS**

##### *Propuesta revisada de la Delegación de Jamaica*

10. Los debates se basaron en el documento SCT/32/2.
11. Algunas delegaciones se manifestaron a favor de proseguir los debates sobre este punto, y otras expresaron preocupaciones.
  12. El Presidente pidió a la Secretaría que organice una actividad paralela en la siguiente sesión del SCT, que ofrezca información general sobre varios aspectos de la protección de los nombres de países y de la marca-país. Tras esa actividad paralela, el SCT volverá a examinar el punto objeto de consideración.

##### *Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas que se plantean en el Sistema de Nombres de Dominio*

13. Los debates se basaron en el documento SCT/32/3.

14. El SCT tomó nota del documento SCT/32/3, y se pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el Sistema de Nombres de Dominio.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

15. Los debates se basaron en los documentos SCT/31/7 y SCT/31/8 Rev.2.

16. Algunas delegaciones se manifestaron a favor de la propuesta contenida en el documento SCT/31/7. Otras delegaciones se manifestaron a favor de la propuesta contenida en el documento SCT/31/8 Rev.2. Aunque todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se pronunciaron a favor de proseguir la labor, algunas de ellas limitaron expresamente su apoyo a que dicha labor se realice únicamente sobre la base de una propuesta concreta. Otras delegaciones mostraron flexibilidad sobre la posible combinación de temas propuestos para un examen ulterior.

17. El Presidente concluyó que el SCT, en su siguiente sesión, estudiará las maneras de proseguir la labor sobre este punto.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

18. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia según consta en el presente documento.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

19. El Presidente clausuró la sesión el 26 de noviembre de 2014.

[Sigue el Anexo II]



---

SCT/32/INF/1  
ORIGINAL: FRANCAIS/ANGLAIS  
DATE: 26 NOVEMBRE 2014 / NOVEMBER 26, 2014

## **Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques**

**Trente-deuxième session  
Genève, 24 – 26 novembre 2014**

## **Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications**

**Thirty-Second Session  
Geneva, November 24 to 26, 2014**

**LISTE DES PARTICIPANTS  
LIST OF PARTICIPANTS**

*établie par le Secrétariat  
prepared by the Secretariat*

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFGHANISTAN

S. Nooruddin HASHEMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Nazir Ahmad FOSHANJI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Fleurette COETZEE (Ms.), Senior Manager, Trademarks Division, Department of Trade and Industry, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria  
[fcoetzee@cipc.co.za](mailto:fcoetzee@cipc.co.za)

Elena ZDRAVKOVA (Ms.), Senior Manager, Patents and Designs, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria  
[ezdravkova@cipc.co.za](mailto:ezdravkova@cipc.co.za)

Pragashnie ADURTY (Ms.), Counsellor, Economic Development, Permanent Mission, Geneva  
[adurthyp@dirco.gov.za](mailto:adurthyp@dirco.gov.za)

Nosisi POTELWA (Ms.), Counsellor, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Mandixole MATROOS, Second Secretary, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

ALLEMAGNE/GERMANY

Jan TECHERT, Senior Counsellor, Trademark Law Division, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin  
[techert-ja@bmjv.bund.de](mailto:techert-ja@bmjv.bund.de)

Marcus KÜHNE, Senior Government Official, Designs Section, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Jena

Pamela WILLE (Mrs.), Counsellor, Economic Division, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Mohammed ALYAHYA, Deputy Director General, Technical Affairs of Saudi Patent Office, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Celia POOLE (Ms.), General Manager, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra

Andrew SAINSBURY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Young-Su KIM, Trademark Examiner, Legal Department, International Trademarks, Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna  
[young-su.kim@patentamt.at](mailto:young-su.kim@patentamt.at)

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Ramin HAJIYEV, Head, Trademark Examination Department, State Committee for Standardization, Metrology and Patent of the Republic of Azerbaijan, Baku  
[rhajiyev@azstand.gov.az](mailto:rhajiyev@azstand.gov.az)

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Marion Vernese WILLIAMS (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Hughland ALLMAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Andrew SHELEG, Head, Examination Division, Trademarks Department, National Center of Intellectual Property (NCIP), State Committee on Science and Technologies, Minsk

Aleksandr PYTALEV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Adriana BRIGANTE DEORSOLA (Mrs.), Industrial Property Researcher, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Development, Industry and Foreign Trade, Rio de Janeiro  
[adrianad@inpi.gov.br](mailto:adrianad@inpi.gov.br)

Cleiton SCHENKEL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CAMBODGE/CAMBODIA

OP Rady, Deputy Director, Department of Industrial Property (DIP), Ministry of Commerce,  
Phnom Penh  
[oprady@yahoo.com](mailto:oprady@yahoo.com)

CAMEROUN/CAMEROON

Martin ELIBMI MBOTTA, directeur général, Institut national de cartographie (INC), Ministère de  
la recherche scientifique et de l'innovation (MINRESI), Yaoundé  
[elimbimartin@yahoo.fr](mailto:elimbimartin@yahoo.fr)

Fabian Bumah LOKOMBE, assistant chef, Unité de propriété industrielle, Direction du  
développement technologique et de la propriété industrielle (MINMIDT), Ministère de l'industrie,  
des mines et du développement technologique, Yaoundé  
[bumsoon2000@yahoo.fr](mailto:bumsoon2000@yahoo.fr)

Boubakar LIKIBY, secrétaire permanent, Comité national de développement des technologies,  
Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation (MINRESI), Yaoundé  
[likibyboubakar@gmail.com](mailto:likibyboubakar@gmail.com)

CANADA

Brittany STIEF (Ms.), Policy Analyst, Technical Policy Department, Canadian Intellectual  
Property Office (CIPO), Industry Canada, Gatineau

Sophie GALARNEAU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade  
Organization (WTO), Geneva

CHILI/CHILE

Lorena MANSILLA INOSTROZA (Sra.), Encargada del Departamento Jurídico de Marcas,  
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Ministerio de Economía, Santiago  
[lmansilla@inapi.cl](mailto:lmansilla@inapi.cl)

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

CHINE/CHINA

YANG Hongju (Mrs.), Director, Department of Treaty and Law, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

YU Xiaokuo, Deputy Director, Industrial Design Examination Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

CHENG Yi Qun, Civil Servant, Trademark Office, State Administration for Industry and Commerce of the People's Republic of China (SAIC), Beijing  
[chengyiqun@saic.gov.cn](mailto:chengyiqun@saic.gov.cn)

CHEN Wenjun, Project Officer, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing  
[chenwenjun@sipo.gov.cn](mailto:chenwenjun@sipo.gov.cn)

SHI Yuefeng, Advisor, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Juan José QUINTANA ARANGUREN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Gabriel DUQUE MILDENBERG, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Juan Camilo SARETZKI-FORERO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

María Catalina GAVIRIA BRAVO (Sra.), Consejera Comercial, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

COSTA RICA

Jorge MOREIRA GÓMEZ, Coordinador, Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos, Registro de la Propiedad Industrial, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José  
[jorge.moreira@rnp.go.cr](mailto:jorge.moreira@rnp.go.cr)

Kattia MORA CORDERO (Sra.), Asesora, Tribunal Registral Administrativo, Ministerio de Justicia, San José  
[kmora@tra.go.cr](mailto:kmora@tra.go.cr)

Leonardo VILLAVICENCIO CEDEÑO, Asistente de Juez, Tribunal Registral Administrativo, Ministerio de Justicia, San José  
[lvillavicencio@tra.go.cr](mailto:lvillavicencio@tra.go.cr)

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève



CROATIE/CROATIA

Višnja KUZMANOVIĆ (Ms.), Head, Trademark and Industrial Designs Department, State Intellectual Property Office, Zagreb  
[visnja.kuzmanovic@dziv.hr](mailto:visnja.kuzmanovic@dziv.hr)

DANEMARK/DENMARK

Astrid Linderberg NORS (Ms.), Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office (DKPTO), Ministry of Business and Growth, Taastrup

Maria-Victoria VIERECK (Ms.), Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office (DKPTO), Ministry of Business and Growth, Taastrup

ÉGYPTE/EGYPT

Sobhia ELNABAWY ELSAYED AHMED (Mrs.), Manager, Trademark, Internal Trade Development Authority, Ministry of Supply and Internal Trade, Cairo  
[monaazaaki@gmail.com](mailto:monaazaaki@gmail.com)

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CÓRTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Khalafan AL SUWAIDI, Director, Intellectual Property Division, Ministry of Economy, Abu Dhabi

ÉQUATEUR/ECUADOR

Juan Carlos CASTRILLON JARAMILLO, Experto, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra  
[jcastrillon@mmrree.gob.ec](mailto:jcastrillon@mmrree.gob.ec)

ESPAGNE/SPAIN

Paloma HERREROS RAMOS (Sra.), Jefa de Servicio de Examen de Marcas, Departamento de Signos Distintivos, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid  
[paloma.herrerros@oepm.es](mailto:paloma.herrerros@oepm.es)

Gerardo PEÑAS GARCÍA, Jefe de Área de Examen de Modelos, Diseños y Semiconductores, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid  
[gerardo.penas@oepm.es](mailto:gerardo.penas@oepm.es)

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Angela JIMÉNEZ (Sra.), Asesora, Misión Permanente, Ginebra

ESTONIE/ESTONIA

Karol RUMMI (Ms.), Head, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn

Liina SEPP (Ms.), Head, Legal Department, The Estonian Patent Office, Tallinn  
[liina.sepp@epa.ee](mailto:liina.sepp@epa.ee)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

David R. GERK, Patent Attorney, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria  
[david.gerk@uspto.gov](mailto:david.gerk@uspto.gov)

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché (Economy and Science Affairs), Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Azanaw Tadesse ABREHA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Yanit Abera HABTEMARIAM (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Ljulzime DEMIRI (Mrs.), Trademark Expert, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Department, State Office of Industrial Property of Republic of Macedonia (SOIP), Skopje  
[lulzime75@gmail.com](mailto:lulzime75@gmail.com)

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Liubov KIRIY (Ms.), Acting Director General, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow  
[lkiriy@rupto.ru](mailto:lkiriy@rupto.ru)

Olga KOMAROVA (Ms.), Director of Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow  
[okomarova@rupto.ru](mailto:okomarova@rupto.ru)

Ekaterina IVLEVA (Ms.), Principal Specialist, International Cooperation Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow  
[ivleva@rupto.ru](mailto:ivleva@rupto.ru)

Anna ROGOLEVA (Ms.), Counsellor, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow  
[arogoleva@rupto.ru](mailto:arogoleva@rupto.ru)

Arsen BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Olivier HOARAU, chargé de mission au Service des affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie  
[ohoarau@inpi.fr](mailto:ohoarau@inpi.fr)

GÉORGIE/GEORGIA

Eka KIPIANI (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Alexandros ALEXANDRIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs, Industrial Property Organization (OBI), Athens  
[mlab@obi.gr](mailto:mlab@obi.gr)

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva  
[mission.greece@ties.itu.int](mailto:mission.greece@ties.itu.int)

## GUATEMALA

Gloria Angélica JERÓNIMO MENCHÚ (Sra.), Técnico III, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía, Cuidad de Guatemala  
[gloriance12@yahoo.com.mx](mailto:gloriance12@yahoo.com.mx)

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra  
[flor.garcia@wtoguatemala.ch](mailto:flor.garcia@wtoguatemala.ch)

## HONGRIE/HUNGARY

Imre GONDA, Deputy Head, Trademark, Model and Design Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest  
[imre.gonda@hipo.gov.hu](mailto:imre.gonda@hipo.gov.hu)

Virág HALGAND DANI, Deputy Permanent Representative, Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

## INDE/INDIA

Depak Kumar RAHUT, Joint Controller, Patents and Designs, Ministry of Commerce and Industry, Kolkata

Alpana DUBEY (Mrs.), First Secretary, Economic Division, Permanent Mission, Geneva

## INDONÉSIE/INDONESIA

Triyono WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Edi YUSUP, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nina S. DJAJAPRAWIRA (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erik MANGAJAYA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

## IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Nabiollah AZAMI SARDOUEI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

## IRLANDE/IRELAND

Eileen CROWLEY (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva  
[eileen.crowley@dfa.ie](mailto:eileen.crowley@dfa.ie)

Cathal LYNCH, Advisor, IP Attaché, Permanent Mission, Geneva  
[cathal.lynch@dfa.ie](mailto:cathal.lynch@dfa.ie)

ITALIE/ITALY

Renata CERENZA (Mrs.), First Examiner, International Trademarks, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome  
[renata.cerenza@mise.gov.it](mailto:renata.cerenza@mise.gov.it)

Tiberio SCHMIDLIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAMAÏQUE/JAMAICA

Wayne McCOOK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
[info@jamaicamission.ch](mailto:info@jamaicamission.ch)

Cherryl GORDON (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
[dpr@jamaicamission.ch](mailto:dpr@jamaicamission.ch)

Marcus GOFFE, Trademarks, Designs and Geographical Indications Manager, Jamaica Intellectual Property Office (JIPO), Kingston  
[marcus.goffe@jipo.gov.jm](mailto:marcus.goffe@jipo.gov.jm)

Simara HOWELL (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[fsec@jamaicamission.ch](mailto:fsec@jamaicamission.ch)

JAPON/JAPAN

Isao HONZAWA, Deputy Director, International Procedure Administration Section, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo  
[honzawa-isao@jpo.go.jp](mailto:honzawa-isao@jpo.go.jp)

Kohei WATANABE, Expert, Trademark Policy Planning Office, Trademark Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo  
[watanabe-kohei@jpo.go.jp](mailto:watanabe-kohei@jpo.go.jp)

Kuhiniko FUSHIMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Ghadeer Hameidi Moh'd ELFAYEZ (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

KAZAKHSTAN

Madina SMANKULOVA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[m.smankulova@kazakhstan-geneva.ch](mailto:m.smankulova@kazakhstan-geneva.ch)

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Elmar MUKAMBETOV, Head, Trademark Examination Division, State Service of Intellectual Property and Innovation (Kyrgyzpatent), Bishkek

LETTONIE/LATVIA

Dace LIBERTE (Mrs.), Head, Trademark and Industrial Design Department, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga  
[dace.liberte@lrpv.gov.lv](mailto:dace.liberte@lrpv.gov.lv)

LIBAN/LEBANON

Hanan ABI GHANEM (Ms), Examiner, Intellectual Property Rights, Office of Intellectual Property, Department of Intellectual Property, Directorate General of Economy and Trade, Ministry of Economy and Trade, Beirut

LITUANIE/LITHUANIA

Dovile TEBELSKYTE (Ms.), Deputy Head, Law and International Affairs Division, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

LYBIE/LIBYA

Naser ALZAROUG, Counsellor, Foreign Affairs and Cooperation, Permanent Mission, Geneva

MADAGASCAR

Haja Nirina RASOANAIVO, conseiller, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Syuhada ADNAN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[syuhada.wp@gmail.com](mailto:syuhada.wp@gmail.com)

MAROC/MOROCCO

Adil EL MALIKI, directeur général, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca  
[adil.elmaliki@ompic.org.ma](mailto:adil.elmaliki@ompic.org.ma)

MEXIQUE/MEXICO

Myra Elene RAMOS GONZÁLEZ (Sra.), Subdirectora de Examinación Sustantiva, División de Marcas, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Sara MANZANO MERINO (Ms.), Asistente, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

## MOZAMBIQUE

Gizela MUEGE (Ms.), Legal Advisor, Industrial Property Institute (IPI), Ministry of Industry and Commerce, Maputo  
[gizelamuege@tpi.gov.mz](mailto:gizelamuege@tpi.gov.mz)

## MYANMAR

Kyaw Nyunt LWIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

## NÉPAL/NEPAL

Shankar BAHADUR K. C., Under Secretary, Ministry of Industry, Kathmandu

Lalita SILWAL (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

## NIGÉRIA/NIGERIA

Umunna Humphrey ORJIAKO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Chichi UMESI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

## NORVÈGE/NORWAY

Karine L. AIGNER (Ms.), Senior Legal Advisor, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo  
[kai@patentstyret.no](mailto:kai@patentstyret.no)

Ingeborg Alme RÅSBERG, Senior Legal Advisor, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo  
[ingeborg.rasberg@patentstyret.no](mailto:ingeborg.rasberg@patentstyret.no)

Marthe Kritine Fjeld DYSTLAND (Ms.), Advisor, Legislation Department, Ministry of Justice and Public Security, Oslo  
[marthe.dystland@jd.dep.no](mailto:marthe.dystland@jd.dep.no)

## PAKISTAN

Fareha BUGTI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[mission.pakistan@ties.itu.int](mailto:mission.pakistan@ties.itu.int)

## PANAMA

Zoraida RODRÍGUEZ MONTENEGRO (Sra.), Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

PARAGUAY

Roberto RECALDE, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PÉROU/PERU

Ray Augusto MELONI GARCÍA, Director, Signos Distintivos, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima

POLOGNE/POLAND

Elzbieta DOBOSZ (Ms.), Head, Design Division, Trademark Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw  
[edobosz@uprp.pl](mailto:edobosz@uprp.pl)

Maciej JAROSZ, Expert, Trademark Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

Wojciech PIATKOWSKI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Ana BANDEIRA (Ms.), Director, Trademarks and Patents Directorate, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Inés VIEIRA LOPES (Mrs.), Director, External Relations and Legal Affairs Directorate, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Filipe RAMALHEIRA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

JEONG Bu-Yong, Deputy Director, Trademark and Design Examination Bureau, Design Examination Policy Division, Daejeon  
[kklique@korea.kr](mailto:kklique@korea.kr)

SON Eunjung (Ms.), Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon  
[soneunjung@korea.kr](mailto:soneunjung@korea.kr)

YOON Young Mi, Deputy Director, International Trademark Examination Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KIM Heechul, Judge, Daejeon

KIM Shi-Hyeong, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva



RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Simion LEVITCHI, Director, Trademarks and Industrial Designs Department, State Agency on Intellectual Property of the Republic of Moldova (AGEPI), Chisinau  
[simion.levitchi@agepi.gov.md](mailto:simion.levitchi@agepi.gov.md)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Petra MALECKOVA (Ms.), Senior Officer, International Affairs Department, Industrial Property Office, Prague  
[pmaleckova@upv.cz](mailto:pmaleckova@upv.cz)

Jan WALTER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[jan\\_walter@mzv.cz](mailto:jan_walter@mzv.cz)

ROUMANIE/ROMANIA

Alice Mihaela POSTĂVARU (Ms.), Head, Designs Division, Legal, Trademarks, Designs, International Cooperation Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest  
[postavaru.alice@osim.ro](mailto:postavaru.alice@osim.ro)

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Mike FOLEY, Head of International Policy, Trade Marks and Industrial Designs, Department of Business, Innovation and Skills, Intellectual Property Office, Newport  
[mike.foley@ipo.gov.uk](mailto:mike.foley@ipo.gov.uk)

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Carlo Maria MARENGHI, attaché, Mission permanente, Genève  
[mission.holy-see@itu.ch](mailto:mission.holy-see@itu.ch)

SÉNÉGAL/SENEGAL

Ndeye Fatou LO (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève

SOUDAN/SUDAN

Abdelrazig Mohamed ALI, Legal Counsel, Intellectual Property Office, Khartoum

SRI LANKA

Thakshila Devi WIJAYARATNE (Mrs.), Legal Officer, Sri Lanka Export Development Board,  
Ministry of Industry and Commerce, Colombo

Dilini GUNASEKERA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
[dilinigunasekera@gmail.com](mailto:dilinigunasekera@gmail.com)

SUÈDE/SWEDEN

Liv BERNITZ (Mrs.), Deputy Director, Ministry of Justice, Stockholm  
[liv.bernitz@gov.se](mailto:liv.bernitz@gov.se)

Eva WEI (Ms.), Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn  
[eva.wei@prv.se](mailto:eva.wei@prv.se)

SUISSE/SWITZERLAND

Marie KRAUS (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales,  
Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne  
[marie.kraus@ipi.ch](mailto:marie.kraus@ipi.ch)

Agnès VON BEUST (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires  
internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Vaowdao DAMRONGPHOL (Mrs.), Head, Legal Group, Legal Office, Department of Intellectual  
Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi  
[vaowdao@hotmail.com](mailto:vaowdao@hotmail.com)

TRINIDAD ET TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Raja YOUSSEFI MNASRI (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Elif Betül AKIN, (Mrs.), Head, Trademark Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara  
[elif.akin@tpe.gov.tr](mailto:elif.akin@tpe.gov.tr)

Günseli GÜVEN (Ms.), Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
[gunseli.guven@mfa.gov.tr](mailto:gunseli.guven@mfa.gov.tr)

## UKRAINE

Iryna VASYLENKO (Ms.), Deputy Director, Legal Provision, State Enterprise “Ukrainian Industrial Property Institute”, State Enterprise “Ukrainian Institute of Industrial Property” (SE UIPV), Kyiv  
[i.vasylenko@sips.gov.ua](mailto:i.vasylenko@sips.gov.ua)

Olha MERKULOVA (Ms.), Chief Expert, Division of Examination of Appellations for Indications and Industrial Designs, State Enterprise “Ukrainian Institute of Industrial Property” (SE UIPV), Kyiv  
[o.merkulova@uipv.org](mailto:o.merkulova@uipv.org)

## URUGUAY

Blanca Iris MUÑOZ GONZÁLEZ (Sra.), Encargada de Área de Signos Distintivos, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo

Juan BARBOZA, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

## VIET NAM

Van Tan HOANG, Deputy Director General, National Office of Intellectual Property (NOIP), Ministry of Science, Technology and the Environment, Hanoi  
[hoangvantan@noip.gov.vn](mailto:hoangvantan@noip.gov.vn)

Van Son MAI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

## ZIMBABWE

Rhoda Tafadzwa NGARANDE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

UNION EUROPÉENNE\*/EUROPEAN UNION\*

Peter SØRENSEN, Ambassador, Permanent Observer, Permanent Mission, Geneva

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Dimitris BOTIS, Deputy Director, Legal Affairs, International Cooperation and Legal Affairs Department, Office for Harmonization in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM), Alicante

Julio LAPORTA INSA, Deputy Director, Operations Department, Office for Harmonization in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM), Alicante

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Officer, Legal and Policy Affairs, Directorate General for the Internal Market and Services, European Commission, Brussels

Margherita MARINI (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

II. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/  
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX  
ORGANISATION FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Camille JANSSEN, juriste, Département des affaires juridiques, La Haye  
[cjanssen@boip.int](mailto:cjanssen@boip.int)

SOUTH CENTRE (SC)

Viviana MUÑOZ (Ms.), Manager, Innovation and Access to Knowledge Program, Geneva  
[munoz@southcentre.org](mailto:munoz@southcentre.org)

Nirmalya SYAM, Program Officer, Innovation and Access to Knowledge Program, Geneva  
[syam@southcentre.org](mailto:syam@southcentre.org)

Germán VELASQUEZ, Special Advisor on Health and Development, Geneva  
[gvelasquez.gva@gmail.com](mailto:gvelasquez.gva@gmail.com)

Carlos CORREA, Special Advisor, Trade and Intellectual Property, Geneva  
[quiess@gmail.com](mailto:quiess@gmail.com)

Daniela GUARAS (Ms.), Intern, Innovation and Access to Knowledge Program, Geneva

---

\* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

\* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/  
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)  
Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle  
[bruno.machado@bluewin.ch](mailto:bruno.machado@bluewin.ch)

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys  
Association (JPAA)  
Jiro MATSUDA, Member, International Activities Center, Tokyo  
[gyoumukokusai@jpaa.or.jp](mailto:gyoumukokusai@jpaa.or.jp)  
Shoji NAKAMURA, Member, Trademark Committee, Tokyo  
Satoko NISHIDA (Ms.), Member, Design Committee, Tokyo  
[gyoumukokusai@jpaa.or.jp](mailto:gyoumukokusai@jpaa.or.jp)

Association japonaise pour les marques (JTA)/Japan Trademark Association (JTA)  
Takuhiro SHINODA, Member, Design Committee, Tokyo

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International  
Intellectual Property Studies (CEIPI)  
François CURCHOD, chargé de mission, Genolier  
[francois.curchod@vtxnet.ch](mailto:francois.curchod@vtxnet.ch)

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International  
Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)  
Nithya ANAND, Programme Assistant, Geneva  
[nanand@ictsd.ch](mailto:nanand@ictsd.ch)

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)  
Ania JEDRUSIK (Ms.), Consultant, Grand Saconnex  
[gdu@iccwbo.org](mailto:gdu@iccwbo.org)

China Trademark Association (CTA)  
JIANG Ruibin, Secretary General, Beijing

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)  
Thiru BALASUBRAMANIAM, Managing Director, Geneva

MARQUES (Association européenne des propriétaires de marques de commerce)/MARQUES  
(European Association of Trade Mark Owners)  
Keri JOHNSTON (Mrs.), Vice-Chair, Geographical Indications Team, Toronto  
Ortrun GÜNZEL (Mrs.), Expert, Geographical Indications Team, Germany  
[o.quenzel@taylorwessing.com](mailto:o.quenzel@taylorwessing.com)

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Adil EI MALIKI (Maroc/Morocco)

Vice-présidents/Vice-chairs: Imre GONDA (Hongrie/Hungary)  
Günseli GÜVEN (Mme/Ms.) (Turquie/Turkey)

Secrétaire/Secretary: Marcus HÖPPERGER (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Marcus HÖPPERGER, directeur, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Director, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

James Brian BECKHAM, chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Internet Dispute Resolution Section, Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), chef, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Geneviève STEIMLE (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Violeta JALBA (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

[Fin del Anexo II y del documento]